

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

Área Funcional de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y aprobación de proyecto de la línea a 220 kV denominada "Set Almazán-Set Meco", en las provincias de Soria, Guadalajara y Madrid.

Expediente: LAT/13/08.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto reseñado, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionarios:

- "Urbaenergía, Sociedad Limitada". Domicilio social: calle Cardenal Marcelo Spínola, número 10, 28016 Madrid.
- "Generaciones Especiales, Sociedad Limitada". Domicilio social: calle Serrano Galvache, número 56, Madrid.

Objeto de la solicitud: autorización administrativa y aprobación de proyecto previa declaración de impacto ambiental de la línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, doble circuito, Set Almazán (Soria)-Set Meco (Madrid).

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Términos municipales en:

- Provincia de Soria: Coscurita, Frechilla de Almazán, Adradas, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli.
- Provincia de Guadalajara: Alcolea del Pinar, Saúca, Torre-mocha del Campo, Algora, Mirabueno, Alaminos, Almadrones, Argecilla, Ledanca, Gajanejos, Muduex, Trijueque, Brihuega, Torija, Cañizar, Ciruelas, Tórtola de Henares, Guadalajara, Marchamalo, Cabanillas del Campo, Quer y Villanueva de la Torre.
- Provincia de Madrid: Meco.

Características técnicas de la línea:

- Tensión nominal: 220 kV.
- Número de circuitos: dos.
- Conductores por fase: tres, tipo cardinal LA-545.
- Cable de tierra: uno, tipo OPGW, 53, G68Z, de 15,3 mm de diámetro.
- Apoyos: metálicos de celosía con cimentación de cuatro patas separadas.
- Longitud: 144.958,18 metros. Con un primer tramo de 42.019,70 metros en la provincia de Soria, Comunidad Autónoma de Castilla y León (apoyos 1 a 136); un segundo tramo en la provincia de Guadalajara, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de 98.699,48 metros (apoyos 137 a 451), y un tercer tramo en la provincia de Madrid, Comunidad de Madrid, de 4.239,00 metros (apoyo 452 a pórtico de la Set Meco).

Finalidad: evacuación de la energía eléctrica producida por diversos parques eólicos.

Presupuesto: 63.889.813 euros, correspondiendo 18.664.738 euros a la provincia de Soria, 43.049.625 euros a la provincia de Guadalajara y 2.175.450 euros a la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las dependencias:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria: calle Campo, número 5.
- Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía: calle García Paredes, número 65, sexta planta.
- Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, Área Funcional de Industria y Energía: paseo del Doctor Fernández Iparraquirre, número 8.

Y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

(D. G.—207.707)

(02/290/10)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a las empresas que a continuación se relacionan no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación de relevista como consecuencia de jubilación parcial. Preceptos legales de aplicación: disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

2. Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del mismo día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

3. Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, advirtiéndoles de que disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Empresa. — Prestación. — DNI. — Deuda. — Período no sustituido

Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1357932-N. — 4.732,01 euros. — Del 1 de enero de 2009 al 31 de mayo de 2009.

El Figón de Milagros, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 245122-B. — 4.136,24 euros. — Del 7 de noviembre de 2008 al 5 de abril de 2009.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 70005745-R. — 7.897,12 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1347230-M. — 9.942,70 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Werkzeugmacher España, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 2808398-Y. — 10.769,35 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/246/10)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipos 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipos 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en los artículos 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID RELACIÓN DE DEUDA. V. VOLUNTARIA

REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO DOC NUMERO RECLAMACIÓN PERÍODO E IMPORTE

0111 10 2800699004 COSIO COSIO RAFAEL Y CO CL ESPIRITU SANTO 16 28004 MADRID 03 28 2009 085364936 0409 0409 122,34 euros. — 03 28 2009 105306217 0709 0709 122,38 euros.
 0111 10 2800774650 COM.PROP. SANTA BARBARA CL SANTA BARBARA 6 28004 MADRID 03 28 2009 105306318 0709 0709 16,81 euros.
 0111 10 28008204964 AMERICAN EXPRESS VIAJES, PZ CORTES 2 28014 MADRID 02 28 2009 101106925 1009 1009 148,20 euros.
 0111 10 28011460932 MUTUALID.DE PREV. SOCIAL CL DESEÑAÑO 12 28004 MADRID 02 28 2009 105793338 0809 0809 1.199,17 euros.
 0111 10 28011638966 PLAZA GUADARRAMA JUANA AV FILIPINAS 18 28003 MADRID 03 28 2009 105723923 0709 0709 169,99 euros.
 0111 10 28012130030 S. SOLIS, S.A. CL PEÑA DE FRANCIA 28005 MADRID 03 28 2009 105322583 0709 0709 136,45 euros.
 0111 10 28014530576 TECNICAS SIDERURGICAS, S CL RODRIGUEZ SAN PED 28015 MADRID 03 28 2009 105740794 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28020325217 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, CL ALCALA 65 28014 MADRID 02 28 2009 101111773 1009 1009 699,77 euros.
 0111 10 28023718496 CADAGUA, S.A. CL PRINCIPE DE VERGA 28001 MADRID 03 28 2009 105254784 0709 0709 50,00 euros.
 0111 10 28023761946 ESTUDIO URB.SOCIO.ARQT., CL FRANCISCO DE ROJA 28010 MADRID 03 28 2009 068860081 0509 0509 93,79 euros.
 0111 10 28025630006 GARCIA LOPEZ.JOSE CL ESTEBAN COLLANTES 28017 MADRID 03 28 2009 105711391 0709 0709 164,16 euros.

0111 10 28026653960 ESCUELA UNIV. LA SALLE CL LA SALLE 8 28224 POZUELO DE A 03 28 2009 105668046 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28028665702 INDUSTRIAS ASENGA, S.A. CL BARQUILLO 18 28004 MADRID 03 28 2009 105307833 0709 0709 50,00 euros.
 0111 10 28028736228 IGLESIAS ESTEBARANZ FRUT CL VIRGEN DEL VAL(ME 28027 MADRID 03 28 2009 105608129 0709 0709 80,00 euros.
 0111 10 28032058981 ESTEBAN MARTIN JOSE CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 03 28 2009 105742212 0709 0709 508,02 euros.
 0111 10 28032537618 COM.PROP. LA CABEZUERA D UR CABEZUELA DE LA I 28470 CERCEDILLA 03 28 2009 105559730 0709 0709 79,99 euros.
 0111 10 28032570455 CEREM, S.A. CL ECHEGARAY 6 28014 MADRID 03 28 2009 084731103 0309 0309 90,00 euros. — 03 28 2009 105308338 0709 0709 90,00 euros.
 0111 10 28035057527 GORDO SANCHEZ LAUREANO PZ JESUS 6 28014 MADRID 03 28 2009 105308439 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28035674960 LOPEZ BERMEJO FAUSTINO CL SAN MODESTO 20 28034 MADRID 03 28 2009 105419280 0709 0709 124,07 euros.
 0111 10 28036521890 ARGUIJO GIL JAVIER CL EXTREMADURA 126 28011 MADRID 03 28 2009 105323896 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28036626166 LOPEZ BARRIOS ANTONIO CL BRONCE 37 28045 MADRID 02 28 2009 094694013 0809 0809 923,60 euros.
 0111 10 28037542414 ALCEPE, S.A. CL CAPITAN HAYA 19 28020 MADRID 02 28 2009 105900543 0909 0909 877,45 euros.
 0111 10 28038452291 FIRST DATA IBERICA, S.A. PP PINTOR ROSALES 3 28008 MADRID 03 28 2009 105595904 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28038958816 AVANC.TECNICOS DESARROLL CL IRIARTE 1 28028 MADRID 03 28 2009 105609846 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28039733402 FRIJAN SA PP RECOLETOS 19 28004 MADRID 03 28 2009 105309045 0709 0709 63,74 euros.
 0111 10 28039743405 MARTIN GARCIA TERESA CL ESTEBAN COLLANTES 28017 MADRID 02 28 2009 105915600 0909 0909 236,47 euros.
 0111 10 28040777968 CESNUMEN, S.L. CL PIAMONTE 7 28004 MADRID 03 28 2009 105309247 0709 0709 84,88 euros.
 0111 10 28041185166 NUEVAS LIMPIEZAS, S.L. PP MARQUES DE ZAFRA 28028 MADRID 03 28 2009 100374270 0407 0408 290,29 euros. — 03 28 2009 105610149 0709 0709 212,64 euros.
 0111 10 28041238215 CONCORDE HOTELES ESPAÑA, CL JOSE ABASCAL 58 28003 MADRID 03 28 2009 080119256 0209 0209 120,00 euros.
 0111 10 28042205989 TALHER, S.A. CL GUADALQUIVIR 22 28002 MADRID 03 28 2009 105280248 0709 0709 301,68 euros.
 0111 10 28042367318 MARTIN ROSALES RAFAEL CL ANTONIO PIRELA 9 28017 MADRID 02 28 2009 105932168 0909 0909 31,46 euros.
 0111 10 28042419894 RODRIGUEZ MORATO ANTONIO CL DIEGO DE LEON 47 28006 MADRID 03 28 2009 105257515 0709 0709 90,00 euros.
 0111 10 28042557516 ARRENDAMIENTOS CARRACEDO PZ CEBADA 30 28005 MADRID 02 28 2009 101130264 1009 1009 1.058,78 euros.
 0111 10 28042585606 GRESAN, S.L. CL VIRGEN DEL VAL 9 28027 MADRID 02 28 2009 101130365 1009 1009 1.837,33 euros.
 0111 10 28043234871 NUÑEZ SANZ GREGORIA CT CANILLAS 144 28043 MADRID 03 28 2009 105294291 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28048429753 SERGMATIC GESTION S.L. CL BATALLA DEL SALAD 28045 MADRID 03 28 2009 093934581 0609 0609 120,00 euros.
 0111 10 28048508363 FERNANDEZ FERNANDEZ DAN CL GUTIERRE DE CETIN 28017 MADRID 02 28 2009 094778279 0809 0809 1.996,92 euros.
 0111 10 28100387819 CREDITO CONSULTING, S.L. CL GOYA 64 28001 MADRID 02 28 2009 105987338 0909 0909 726,38 euros.
 0111 10 28100575053 MAKE SOCIEDAD DE SERVICI CL ROMA 24 28028 MADRID 02 28 2009 105989257 0909 0909 895,64 euros.
 0111 10 28100621023 ASOCIACION ESPAÑOLA DE C CL VILANUEVA 11 28001 MADRID 03 28 2009 105258727 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28101624769 ALTRAN ESTUDIOS SERVICIO CL RAMIREZ DE ARELLA 28043 MADRID 03 28 2009 085351903 0409 0409 120,00 euros. — 03 28 2009 105294594 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28101900918 MADRID SURESTE S.L. CL BERASTEGUI 47 28017 MADRID 03 28 2009 069091669 0509 0509 120,00 euros.
 0111 10 28103347733 DURAN JOYEROS, S.A. CL SERRANO 30 28001 MADRID 03 28 2009 100937173 0308 0408 59,27 euros.
 0111 10 28104305205 SERVICIOS FINANCIEROS EX CL NUÑEZ DE BALBOA 3 28001 MADRID 03 28 2009 105259434 0709 0709 80,00 euros.
 0111 10 28104430796 EURO QUALITY, S.L. CL MARIA DE MOLINA 3 28006 MADRID 03 28 2009 105259535 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28105300665 GEDERSA CONSULTORES, S.L. CL SAN LEONARDO 6 28015 MADRID 03 28 2009 105744838 0709 0709 90,00 euros.
 0111 10 28107532574 ELZASO, S.L. CL GOYA 79 28001 MADRID 02 28 2009 101147442 1009 1009 1.696,30 euros.
 0111 10 28109420640 PLURITEL COMUNICACIONES, CL VALVERDE 13 28004 MADRID 02 28 2009 064283196 0509 0509 893,81 euros. — 02 28 2009 064612794 0609 0609 893,81 euros.
 0111 10 28109906145 COLEGIO BRAINS, S.L. AV TOREROS 9 28028 MADRID 03 28 2009 105612068 0709 0709 322,68 euros.
 0111 10 28111797241 REYSER PELUQUEROS, S.L. CL ALCALA 401 28027 MADRID 03 28 2009 105612169 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28111970831 CLAUDIO COELLO 1, S.L. CL CLAUDIO COELLO 1 28001 MADRID 03 28 2009 069177656 0509 0509 3.217,01 euros.
 0111 10 28112617701 D GO ALDABON S.L. PO CASTELLANA 166 28046 MADRID 02 28 2009 106078981 0909 0909 893,81 euros.
 0111 10 28112624468 VIENA CAPELLANES SERRANO PP CASTELLANA 34 28046 MADRID 03 28 2009 105630963 0709 0709 374,99 euros.
 0111 10 28112880176 REVISTAS DE MERCADO, S.L. CL GENERAL MOSCARDO 28020 MADRID 03 28 2009 069184528 0509 0509 274,44 euros.
 0111 10 28113491206 LABORATORIOS LICONSA,S.A CL CALERUEGA 102 28033 MADRID 03 28 2009 105631165 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28113517373 AXA SEGUROS GENERALES S. CL MARQUES DE VILLAM 28001 MADRID 03 28 2009 105260545 0709 0709 1.953,19 euros.
 0111 10 28113747951 TEKLASSIC, S.L. CL FERNANDO EL SANTO 28010 MADRID 03 28 2009 105728771 0709 0709 80,00 euros.
 0111 10 28114164225 PT MADRID CENTRAL, S. L. CL CAPITAN HAYA 1 28020 MADRID 03 28 2009 105365730 0709 0709 110,60 euros.
 0111 10 28115043610 CARMEN LLOPIS LLOPIS Y A AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2009 105346936 0709 0709 90,00 euros.
 0111 10 28115655215 ARTE Y ANTIGUEDADES AYAL CL AYALA 7 28001 MADRID 03 28 2009 105261151 0709 0709 59,94 euros.
 0111 10 28115853154 LA VEGA LIMPIEZAS, S.L. CL APOCADA 11 28004 MADRID 02 28 2009 101155223 1009 1009 613,43 euros. — 03 28 2009 105312176 0709 0709 603,13 euros.
 0111 10 28116823053 MIGUEL LOPEZ MIGUEL ANGE CL PEZ 21 28004 MADRID 03 28 2009 105312277 0709 0709 173,11 euros.
 0111 10 28117196303 MATIAS ANTON TERESA CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 02 28 2009 101156132 1009 1009 478,02 euros.
 0111 10 28117513369 PROMAXYR, S.A. CL CAMBRONERAS 5 28991 TORREJON DE 03 28 2009 100072964 0207 0207 179,71 euros.
 0111 10 28118584514 DISEÑO INTERIOR RICOTE S CL CONDE DE VILCHES 28028 MADRID 03 28 2009 069242930 0509 0509 376,32 euros.

- 0111 10 28119389816 BEFESA AGUA, S.A.U. CL BRAVO MURILLO 203 28020 MADRID 03 28 2009 105366538 0709 0709 421.36 euros.
- 0111 10 28121053566 EUROLIMPIEZAS INTEGRALES AV BRASIL 17 28020 MADRID 03 28 2009 101096316 0108 0808 1.772,72 euros.
- 0111 10 28121283942 AUTOCASION HOY, S.A. PJ BISBAL 6 28028 MADRID 03 28 2009 105613482 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28121381447 AGRUPACION DE CALIDAD ES AV ALBERTO ALCOCER 5 28046 MADRID 03 28 2009 105632175 0709 0709 24,00 euros.
- 0111 10 28121612328 OLLY'S IMPORT AND DISTRI CL HERMOSILLA 16 28001 MADRID 02 28 2009 106165877 0909 0909 4.350,72 euros.
- 0111 10 28121745805 CURIESES NOGUERA GUILLER CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 02 28 2009 106167089 0809 0809 64,73 euros.
- 0111 10 28121753178 ASOCIACION NACIONAL DE A CL GAZTAMBIDE 20 28015 MADRID 03 28 2009 105746151 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28121810873 EXPORTEC INFORMATICA, S. CL SERRANO 81 28006 MADRID 02 28 2009 106167901 0909 0909 543,96 euros.
- 0111 10 28122038118 CIAL. ORGANIZAT. NEGOCIO CL ANTRACITA 7 28045 MADRID 03 28 2009 093935995 0609 0609 90,00 euros.
- 0111 10 28122346494 ASOCIACION DE PUEBLOS HE PZ PEÑUELAS 3 28005 MADRID 03 28 2009 105327233 0709 0709 219,30 euros.
- 0111 10 28122467847 EL HONTANAL, S.L. CL GENERAL MARGALLO 28020 MADRID 03 28 2009 105366942 0709 0709 210,00 euros.
- 0111 10 28122529986 COMPENSA BOLSA DE INTERC PP CASTELLANA 127 28046 MADRID 03 28 2009 105632579 0709 0709 79,99 euros.
- 0111 10 28122743184 PENTAMOVE XXI, S.A. CL COSLADA 34 28028 MADRID 03 28 2009 105613785 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28123093091 QINDEL FORMACION Y SERVI PZ DE JESUS 6 28014 MADRID 03 28 2009 105313085 0709 0709 47,95 euros.
- 0111 10 28123559196 ANCA HOTELES, S.L. PP CASTELLANA 110 28046 MADRID 03 28 2009 105632983 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28123618208 ESPECIAL PERFORMANCE, S. CL JORGE JUAN 30 28001 MADRID 02 28 2009 106191341 0909 0909 897,31 euros.
- 0111 10 28123659129 BOREMER, S.A. CL PRINCIPE DE VERGA 28001 MADRID 03 28 2009 105262969 0709 0709 224,17 euros.
- 0111 10 28124236681 LABORATORIOS DAVUR, S.L. CL LOPEZ DE HOYOS 32 28043 MADRID 03 28 2009 105297325 0709 0709 14,84 euros.
- 0111 10 28124391174 ALBUERNE ALBUERNE MARIA CL TOLEDO 109 28005 MADRID 03 28 2009 069319015 0509 0509 47,78 euros.
- 0111 10 28124587194 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CL CONCEPCION BAHAMO 28028 MADRID 03 28 2009 069322146 0509 0509 1.757,32 euros.
- 0111 10 28124591642 AXA ASESORES SEGUROS E I PP CASTELLANA 79 28046 MADRID 03 28 2009 105633084 0709 0709 204,83 euros.
- 0111 10 28124691874 FERNANDEZ PARDO MARIA PI CL GALEON (LOCAL) 28042 MADRID 03 28 2009 093513542 0509 0509 120,00 euros.
- 0111 10 28124904668 BELLE EQUIPOS, S.L. CL HERNANI 54 28020 MADRID 02 28 2009 106207509 0909 0909 276,95 euros.
- 0111 10 28124914368 COM.USUARIOS APARCAMIENTO CL ORENSE 66 28020 MADRID 03 28 2009 069326287 0509 0509 24,29 euros.
- 0111 10 28125297823 ANDAIRA TECHNOLOGY, S.L. CL BASILICA 17 28020 MADRID 02 28 2009 101166640 1009 1009 692,22 euros.
- 0111 10 28125367945 GONZALEZ PRADOS FRANCISC CL AMPELIDO 24 28011 MADRID 03 28 2009 105327536 0709 0709 408,16 euros.
- 0111 10 28125678143 ZERO PRESS S.L. CL FRANCISCO DE RICC 28015 MADRID 03 28 2009 069334270 0509 0509 13.390,40 euros.
- 0111 10 28127090063 INVESTIGACION Y PROGRAMA PP CASTELLANA 168 28046 MADRID 03 28 2009 069352862 0509 0509 860,56 euros.
- 0111 10 28127354627 DESARROLLO INMOBILIARIO CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 02 28 2009 106241558 0909 0909 2.137,76 euros.
- 0111 10 28127543371 CENTRO DE DISEÑO EUROCON CL AYALA 116 28006 MADRID 03 28 2009 105263676 0709 0709 244,01 euros.
- 0111 10 28127642391 AYMERICH GOLF MANAGEMENT PP CASTELLANA 8 28046 MADRID 02 28 2009 101170579 1009 1009 2.439,77 euros.
- 0111 10 28127845485 NECOM IBERIA S.L. CL NUÑEZ DE BALBOA 4 28001 MADRID 02 28 2009 106249642 0909 0909 4.696,90 euros.
- 0111 10 28128026250 EL ROPERO DE LA VILLA, S CL VIRGEN DEL VAL 23 28027 MADRID 03 28 2009 105614795 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28128613203 MORE AND MORE MANAGEMENT AV GENERAL PERON 25 28020 MADRID 03 28 2009 105368154 0709 0709 80,00 euros.
- 0111 10 28129991209 AECHELON TECHNOLOGY ESPA PZ INDEPENDENCIA 5 28001 MADRID 03 28 2009 105264585 0709 0709 200,02 euros.
- 0111 10 28130172879 HESPEN & SUAREZ, S.L.L. CL PRINCIPE DE VERGA 28006 MADRID 02 28 2009 044133973 0109 0109 6.807,59 euros. - 02 28 2009 052087569 0209 0209 4.233,72 euros.
- 0111 10 28130173990 UNGIROS INTERNACIONAL, CL GUZMAN EL BUENO 7 28015 MADRID 03 28 2009 080507963 0806 0806 296,59 euros.
- 0111 10 28130181064 EUROPEA DE TRAVERTINOS Y CL COMANDANTE ZORITA 28020 MADRID 02 28 2009 101174522 1009 1009 982,76 euros.
- 0111 10 28130231584 FUNDACION ADECCO CL FORTUNY 7 28010 MADRID 03 28 2009 105731502 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28130430537 VERTEDEROS DE RESIDUOS,S.CL DOCTOR ZAMENHOF 3 28027 MADRID 03 28 2009 105396345 0709 0709 400,02 euros.
- 0111 10 28130711130 PUBLICIDAD JUST IN TIME, CL PRINCIPE DE VERGA 28006 MADRID 03 28 2009 105264787 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28130751950 KEYFACTOR, S.L. CL JORGE JUAN 19 28001 MADRID 03 28 2009 105264888 0709 0709 84,96 euros.
- 0111 10 28131008392 KONAMI OF EUROPE GMBH; S CL ORENSE 34 28020 MADRID 03 28 2009 105368659 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28131378006 GONZALEZ GARCIA JOSE MA CL PONCIANO 6 28015 MADRID 03 28 2009 105747262 0709 0709 191,42 euros.
- 0111 10 28131845222 TARMOPOOL, S.L. AV MORATALAZ 109 28030 MADRID 02 28 2009 106311276 0909 0909 1.010,64 euros.
- 0111 10 28131903119 GUADARRAMA QUIROTEC, S.L. CL GUADARRAMA 10 28011 MADRID 02 28 2009 101177148 1009 1009 206,93 euros.
- 0111 10 28132832501 GABINETE DE SERVICIOS GE CL TELLEZ 15 28007 MADRID 03 28 2009 105350067 0709 0709 364,80 euros.
- 0111 10 28133365492 AZIMUT MADRID, S.L. CL SAGASTA 28 28004 MADRID 03 28 2009 069466939 0509 0509 2.087,65 euros.
- 0111 10 28134158670 BEST COLONIAL, S.L. CL BRESCIA 11 28028 MADRID 03 28 2009 069481588 0509 0509 2.453,81 euros.
- 0111 10 28134514338 HOSPITAL PARDO DE ARAVAC PP CASTELLANA 189 28046 MADRID 03 28 2009 100338403 1107 1107 575,34 euros. - 03 28 2009 100338706 1008 1108 1.172,87 euros. - 03 28 2009 100338807 0108 0108 145,37 euros. - 03 28 2009 100339808 0208 0308 678,43 euros. - 03 28 2009 100339009 0708 0708 570,89 euros. - 03 28 2009 100339110 0207 0207 147,82 euros. - 03 28 2009 100339211 0408 0608 1.831,60 euros. - 03 28 2009 100339312 0508 0808 88,73 euros. - 03 28 2009 100339413 0708 1108 5.145,12 euros. - 03 28 2009 100339514 0408 0908 491,96 euros. - 03 28 2009 100340221 1207 1207 108,61 euros. - 03 28 2009 100340423 0708 0708 294,41 euros. - 03 28 2009 100340625 0608 0808 355,14 euros.
- 0111 10 28134582440 ESTUDIO MEJA, S.L. CL EZEQUIEL SOLANA 7 28017 MADRID 02 28 2009 106353514 0909 0909 864,02 euros.
- 0111 10 28134895466 DELRIMM,S.L. CR CANILLAS 43 28043 MADRID 03 28 2009 105298941 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28135107654 FERNANDEZ BRAVO GARCIA M CL ORELLANA 12 28004 MADRID 03 28 2009 105747767 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28135625190 SUN MONEY EXPRESS,S.A. CL ARLABAN 7 28014 MADRID 03 28 2009 105314402 0709 0709 428,60 euros.
- 0111 10 28136020262 ASOCIACION ELAN COMMUNIC CL AGUSTIN DE ITURBI 28043 MADRID 02 28 2009 101184626 1009 1009 2.490,88 euros.
- 0111 10 28136173341 MYCAROK LOGISTIC SERVICE CL GOLFO DE SALÓNICA 28033 MADRID 03 28 2009 100996080 0908 0908 531,22 euros.
- 0111 10 28136751196 COM.PROP-CONJUNTO URBANI UR LOS LLANOS S/N 28430 ALPEDRETE 03 28 2009 069533021 0509 0509 30,59 euros.
- 0111 10 28136889222 GOOD NATURE, S.L. CL AMADO NERVO 11 28007 MADRID 04 28 2009 000126891 0409 0409 6.251,00 euros.
- 0111 10 28137084553 IGOCO TRADING CORPORATIO CL GENERAL ARRANDO 1 28010 MADRID 03 28 2009 105732411 0709 0709 356,35 euros.
- 0111 10 28137454650 AVANTE SOLUCIONES INFORM CL GOYA 85 28001 MADRID 02 28 2009 106401307 0909 0909 2.316,94 euros.
- 0111 10 28137576104 ALVAREZ MARTINEZ FRANCIS CL RODRIGUEZ SAN PED 28015 MADRID 03 28 2009 105748171 0709 0709 32,28 euros.
- 0111 10 28137670979 ASOCIACION ESPAÑOLA DE E CL CLAUDIO COELLO 10 28006 MADRID 03 28 2009 105266609 0709 0709 184,01 euros.
- 0111 10 28137712106 ATENEA AUDITORES, S.L. PZ CONDE DEL VALLE D 28015 MADRID 03 28 2009 105748272 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28137891150 M. ACTIONS DATA, S.L. CL PRINCESA 31 28008 MADRID 03 28 2009 105599944 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28138112937 GRUPO DE PRENSA 33, S.L. PL DE LA INDEPENDENC 28001 MADRID 03 28 2009 069556764 0509 0509 19.821,94 euros.
- 0111 10 28138602280 HELIOS ADMINISTRACION ES CL CLAUDIO COELLO 12 28006 MADRID 03 28 2009 105267013 0709 0709 201,19 euros.
- 0111 10 28138859433 CAVANILLAS Y NAVARRO, S. CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 04 28 2008 000118933 0308 0308 626,00 euros.
- 0111 10 28139242480 TALLER DE MERCADO POSTAL CL TOMAS REDONDO 1 28033 MADRID 03 28 2009 105637633 0709 0709 145,58 euros.
- 0111 10 28139246019 HABITAT XXI SERVICIOS IN CL SANTA HORTENSIA 28002 MADRID 03 28 2009 101035082 0605 0705 272,65 euros.
- 0111 10 28139440500 GUXCER, S.L. CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2009 105284490 0709 0709 208,84 euros.
- 0111 10 28139438096 SINCHI ROCA, S.L. CL MARTIN DE LOS HER 28008 MADRID 02 28 2009 106434750 0909 0909 848,22 euros.
- 0111 10 28139727682 SEGUIMIENTO BUSQUEDA Y C CL BOIX Y MORER 13 28003 MADRID 02 28 2009 106465870 0909 0909 29,92 euros.
- 0111 10 28140270478 LANDS PLANING, S.L. CL JAVIER DEL QUINTO 28043 MADRID 03 28 2009 069626381 0509 0509 1.313,77 euros.
- 0111 10 28140802968 CAFESTORE, S.A. CL PADILLA 17 28006 MADRID 03 28 2009 105267114 0709 0709 255,47 euros.
- 0111 10 28140871575 ISLAMADRID, S.L. CL VELARDE 14 28004 MADRID 03 28 2009 105315614 0709 0709 23,98 euros.
- 0111 10 28140923210 BENOUNICHE - FRANK CR MAJADAHONDA KM.3 28220 MAJADAHONDA 02 28 2009 106493253 0609 0609 21,18 euros. - 02 28 2009 106493354 0709 0709 16,92 euros. - 02 28 2009 106493455 0809 0809 26,30 euros.
- 0111 10 28141030011 AD MEDIA, S.L. CL CAPITAN HAYA 51 28020 MADRID 02 28 2009 106494970 0509 0509 822,17 euros.
- 0111 10 28141296355 SIGUERO INVERSIONES, S.L. CL MANUEL TOVAR 33 28034 MADRID 02 28 2009 101196952 1009 1009 1.863,19 euros.
- 0111 10 28141389416 COM.PROP.LOS ALTOS DE VI CL HONORIO LOZANO 16 28400 COLLADO VILL 03 28 2009 069648209 0509 0509 100,06 euros.
- 0111 10 28141632219 GRAFITO COMUNICACION INT CL CEA BERMUDEZ 14 28003 MADRID 03 28 2009 105733017 0709 0709 119,88 euros.
- 0111 10 28141879062 DOCOUT, S.L. CL ALBASANZ 76 28037 MADRID 03 28 2009 105370679 0709 0709 200,00 euros.
- 0111 10 28142118229 AGAVE GRUPO INMOBILIARIO CL EULALIA SAUQUILLO 28991 TORREJON DE 04 28 2009 000027366 0209 0209 3.005,07 euros.
- 0111 10 28142177237 DHO INFRAESTRUCTURAS, S. CL JOSEFA VALCARCEL 28027 MADRID 02 28 2009 106517101 0409 0409 2.508,01 euros.
- 0111 10 28142211387 NEW LINE AZAFATAS, S.L. CL SAN FRANCISCO D 28003 MADRID 02 28 2009 101198669 1009 1009 603,56 euros.
- 0111 10 28142364062 RAMIREZ CEPEDA VICTOR CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 04 28 2009 000117292 0409 0409 626,00 euros.
- 0111 10 28142490970 BEE SOLUTIONS, S.L. PP CASTELLANA 123 28046 MADRID 02 28 2009 101199073 1009 1009 898,57 euros.
- 0111 10 28142628285 BARROSO IZQUIERDO JUAN J CL BARRANQUILLAS 13 28033 MADRID 02 28 2009 106528821 0909 0909 445,09 euros.
- 0111 10 28143510076 LA AGENCIA PUBLICIDAD QU CL ARGENSOLA 19 28004 MADRID 03 28 2009 105316422 0709 0709 60,00 euros.
- 0111 10 28143710948 SOLUTIO ASISTENCIA TOTAL CL LOS MADRAZO 28 28014 MADRID 02 28 2009 106556995 0909 0909 1.287,64 euros.
- 0111 10 28144007002 KARPA EDIFICIOS S.L. PS DE LA CASTELLANA 28046 MADRID 02 28 2009 106562062 0909 0909 346,62 euros.
- 0111 10 28144015385 PROMOCIONES CELP, S.L. CL MANIPA 83 28027 MADRID 03 28 2009 101086919 0508 0508 667,90 euros.
- 0111 10 28144032058 SOLUTIO ASISTENCIA TOTAL CL LOS MADRAZO 28 28014 MADRID 02 28 2009 106562668 0909 0909 475,52 euros.
- 0111 10 28144045495 SOLUJOB, E.T.T., S.L. CL FERNANDO EL CATO 28015 MADRID 02 28 2009 101201804 1009 1009 182,50 euros.
- 0111 10 28144168565 CONSTRUCCIONES CEC-TREBO CL PRIM 13 28004 MADRID 03 28 2009 105268629 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28144720253 QUICKMOTOR MADRID, S.L. CL MARIA DE MOLINA 4 28006 MADRID 03 28 2009 101272229 0908 0908 427,38 euros. - 03 28 2009 105268831 0709 0709 123,90 euros.
- 0111 10 28144948811 FEVI PETROLEOS, S.L. CL ORENSE 85 28020 MADRID 03 28 2009 069743993 0509 0509 539,34 euros.
- 0111 10 28145097543 9 DE 29 GRUPO DE GESTION CL ALBERCHE (LOCAL 1 28045 MADRID 02 28 2009 095386248 0809 0809 665,05 euros.
- 0111 10 28145255773 LA PANINOTECA D'E, S.L. CL GOYA 18 28001 MADRID 02 28 2009 101204430 1009 1009 3.824,15 euros.
- 0111 10 28145281338 CINEBOX EXHIBICION, S.L. CL SEPULVEDA 3 28011 MADRID 03 28 2009 105329354 0709 0709 60,00 euros.
- 0111 10 28145472813 GAVIN CONSULTING S.L. CL PRINCIPE DE VERGA 28006 MADRID 02 28 2009 101204935 1009 1009 1.044,35 euros.
- 0111 10 28145762092 SLATER SOFTWARE LABORATO CL ORENSE 69 28020 MADRID 02 28 2009 106605916 0909 0909 8.573,06 euros.
- 0111 10 28146083509 URBASER, S.A. CL SANTA ENGRACIA 11 28003 MADRID 03 28 2009 105733926 0709 0709 655,28 euros.
- 0111 10 28146259523 GRA INTERMEDIARIOS COMER CL GERARDO CORDON 39 28017 MADRID 03 28 2009 105718667 0709 0709 60,00 euros.
- 0111 10 28146545873 ASECION ESPAÑA, S.L. PP CASTELLANA 120 28046 MADRID 02 28 2009 106627740 0909 0909 1.718,89 euros.
- 0111 10 28146854960 ROBBINS HISPANIA, S.L., CL GARCIA DE PAREDES 28010 MADRID 03 28 2009 105734532 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28147123227 SUAMCO ALIMENTACION, S. CL BLASCO DE GARAY 6 28015 MADRID 02 28 2009 101209682 1009 1009 3.281,95 euros.

- 0111 10 28147301564 M^a YOLANDA MARTIN HOLGAD AV MARQUES DE CORBER 28017 MADRID 03 28 2009 105718869 0709 0709 85,00 euros.
- 0111 10 28147338142 SELFPROMOTION TEXTIL PUB CL PEZ 27 28004 MADRID 03 28 2009 105352895 0709 0709 63,74 euros.
- 0111 10 28147595190 AUTORRADIOS TABASCO EPC, AV DAROCA 5 28017 MADRID 02 28 2009 091640735 0709 0709 916,37 euros.
- 0111 10 28147738266 OPCION ASEQUIBLE, S.L. CL MELENDEZ VALDES 2 28015 MADRID 02 28 2009 101210894 1009 1009 886,79 euros.
- 0111 10 28147936714 INVERSION Y GESTION ACCO CL RAFAEL CALVO 30 28010 MADRID 03 28 2009 105734734 0709 0709 205,00 euros.
- 0111 10 28148088678 ATELIER RESTAURATION AND CL SANTIAGO DE COMP 28034 MADRID 04 28 2009 000232278 0609 0609 626,00 euros.
- 0111 10 28148105883 RODRIGUEZ VALLE VICENTA CL LAGASCA 42 28001 MADRID 02 28 2009 101211605 1009 1009 936,89 euros.
- 0111 10 28148346336 ROMERO PAPELERIAS, S.L. CL ANTONIO PIRALA 5 28017 MADRID 02 28 2009 101212009 1009 1009 384,29 euros.
- 0111 10 28148407162 PROMOTORA COLPAR, S.L. CL SAN BERNARDO 61 28015 MADRID 03 28 2009 105749877 0709 0709 505,63 euros.
- 0111 10 28148794455 INIZIA GUARDERIAS, S.L. CL BERLIN 5 28028 MADRID 03 28 2009 105618031 0709 0709 240,00 euros.
- 0111 10 28148805064 LONDOÑO MARIN, ARMANDO O CL PASEO DE LA CHOPE 28045 MADRID 02 28 2009 095493049 0809 0809 842,41 euros.
- 0111 10 28148937834 CONSTELACION CAFE ASesor CL BRAVO MURILLO 371 28020 MADRID 02 28 2009 106698367 0909 0909 877,45 euros.
- 0111 10 28148978149 PROMOCINVER SOCIEDAD DE CL CLAUDIO COELLO 75 28001 MADRID 03 28 2009 069877672 0509 0509 81,68 euros. - 02 28 2009 106700488 0809 0809 587,32 euros. - 02 28 2009 106700589 0809 0809 99,37 euros.
- 0111 10 28149003310 COSTA & CHERQUIS, S.L. CL JARAIZ DE LA VERA 28011 MADRID 02 28 2009 106701502 0909 0909 446,98 euros.
- 0111 10 28149238231 PLANHOST SERVICIOS INFOR CL CAROLINA CORONADO 28017 MADRID 03 28 2009 105719273 0709 0709 148,74 euros.
- 0111 10 28149520137 CHEMO ESPAÑA, S.L. CL CALERUEGA 102 28033 MADRID 02 28 2009 101214736 1009 1009 435,16 euros. - 03 28 2009 105641572 0709 0709 200,00 euros.
- 0111 10 28149816894 WILLWELL SPAIN, S.L. PO DE RECOLETOS 16 28001 MADRID 03 28 2009 069910008 0509 0509 18.055,07 euros.
- 0111 10 28150289972 INTERIORISMO Y REFORMAS CL ANGOSTA DE LOS MA 28005 MADRID 02 28 2009 106744342 0909 0909 4.042,60 euros.
- 0111 10 28150314931 MARKET FORCES WORK ETT S CL SANTA ENGRACIA 17 28010 MADRID 02 28 2009 101217059 1009 1009 400,42 euros.
- 0111 10 28150461845 SWEDEN PRODUCTS, S.L. PZ ALONSO MARTINEZ 3 28004 MADRID 02 28 2009 064756779 0609 0609 88,68 euros.
- 0111 10 28150510547 CASVI BOADILLA, S.A. CL ANTONIO MAURA 6 28014 MADRID 03 28 2009 105317432 0709 0709 80,00 euros.
- 0111 10 28151257851 BUY AID, S.L. GL DE QUEVEDO 6 28015 MADRID 03 28 2009 080465325 0508 0508 1.472,92 euros.
- 0111 10 28151709509 FARO FINISTERRE, S.L. CL HUERTAS 41 28014 MADRID 02 28 2009 101218776 1009 1009 2.099,98 euros. - 03 28 2009 105317634 0709 0709 740,41 euros.
- 0111 10 28152119939 ABBANT GOF CENTRO, S.L. PP PINTOR ROSALES 44 28008 MADRID 02 28 2009 106775967 0909 0909 99,53 euros.
- 0111 10 28152508747 GO NEXT PRODUCCIONES S.L. CL PONZANO 39 28003 MADRID 03 28 2009 105735542 0709 0709 217,22 euros.
- 0111 10 28152795606 TARTUFO HOSTELERIA SL CL ISAAC PERAL 42 28015 MADRID 02 28 2009 086084150 0809 0809 475,00 euros.
- 0111 10 28152925948 INVERSIONES JALZA, S.L. CL VELAZQUEZ 27 28001 MADRID 02 28 2009 106797488 0909 0909 625,67 euros.
- 0111 10 28152947065 BODY-SPA S.L. CL BARQUILLO 36 28004 MADRID 02 28 2009 044800849 0109 0109 2.078,90 euros. - 02 28 2009 052691292 0209 0209 2.038,00 euros.
- 0111 10 28153001427 PECES BARBA VENTOSA JESU CL MARROQUINA 34 28030 MADRID 03 28 2009 069990840 0509 0509 483,77 euros.
- 0111 10 28153170266 SPACOL GROUP IMEX, S.L. CL JUAN DE OLIAS 11- 28020 MADRID 02 28 2009 106805572 0909 0909 892,26 euros.
- 0111 10 28153640011 ASOCIACION BAI DACAS ESPA CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 02 28 2009 106816787 0909 0909 877,45 euros.
- 0111 10 28154776628 AMPASITTA CL CEA BERMUDEZ 14 28003 MADRID 02 28 2009 106836490 0809 0809 64,17 euros.
- 0111 10 28154862514 PLANIFICACION Y GESTION CL MARTIN MACHIO 4 28002 MADRID 03 28 2009 070033175 0509 0509 4.161,97 euros.
- 0111 10 28155149672 MEDCENTER SOLUTIONS DE E CL AGUSTIN DE BETANC 28003 MADRID 03 28 2009 105735744 0709 0709 120,00 euros.
- 0111 10 28155645382 ASENSIO GONZALEZ JUAN MA CL ANCORA 27 28045 MADRID 02 28 2009 095647946 0809 0809 497,36 euros.
- 0111 10 28155660843 LIMPIEZAS PRINCIPADO, S. CL CORAZON DE MARIA 28002 MADRID 03 28 2009 070046313 0509 0509 5.548,86 euros. - 03 28 2009 070046414 0509 0509 892,96 euros.
- 0111 10 28156217379 RESOVAL TRES S.L. CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 28 2009 070055710 0509 0509 1.941,84 euros.
- 0111 10 28156456546 BUFETE JURIDICO INTERNAC CL RAMIRO II 6 28003 MADRID 02 28 2009 044884311 0109 0109 2.805,94 euros. - 02 28 2009 052766165 0209 0209 2.805,94 euros. - 02 28 2009 055345557 0309 0309 2.805,94 euros. - 02 28 2009 058513013 0409 0409 2.805,94 euros. - 02 28 2009 070061063 0509 0509 2.747,52 euros. - 02 28 2009 077594529 0609 0609 2.747,52 euros.
- 0111 10 28156596689 ALIA TELECONTROL SL. PS CASTELLANA 128 28046 MADRID 02 28 2009 044888250 0109 0109 5.164,24 euros.
- 0111 10 28157130088 DISA GUADARRAMA, S.L. CT N-VI, KM 48 ESQ H 28440 GUADARRAMA 03 28 2009 105566804 0709 0709 489,72 euros.
- 0111 10 28157553252 LACADOS Y BARNIZADOS GUA CL HIERBABUENA 3 28440 GUADARRAMA 02 28 2009 106887014 0909 0909 251,44 euros.
- 0111 10 28157597914 DESCUBRE VIAJES EN EL MU CL RUIZ PERELLO 15 28028 MADRID 03 28 2009 100102872 0309 0309 275,46 euros. - 03 28 2009 100102973 0409 0409 275,46 euros. - 03 28 2009 100103175 0509 0509 275,46 euros.
- 0111 10 28157856881 CONSTRUCCIONES COBOMAT, CL PRINCESA 7 28008 MADRID 02 28 2009 101225850 1009 1009 437,95 euros.
- 0111 10 28157867389 KHAN_BRODHERS GRUPO S.L. CL CORREDERA BAJA DE 28004 MADRID 02 28 2009 106896613 0909 0909 5.410,46 euros.
- 0111 10 28157972372 PERESSUT - ELIO PZ VALVANERA 5 28043 MADRID 03 28 2009 070104109 0509 0509 24,59 euros.
- 0111 10 28157982173 PROYECTO INDEPENDENCIA 5 PZ INDEPENDENCIA 5 28001 MADRID 03 28 2009 105272568 0709 0709 183,17 euros.
- 0111 10 28158163140 THE OPEN UNIVERSITY CL LOPEZ DE HOYOS 35 28002 MADRID 02 28 2009 101226961 1009 1009 189,32 euros.
- 0111 10 28158757365 CLOVER SERVICES 2005 S.L. CL GENERAL IBAÑEZ IB 28003 MADRID 02 28 2009 101227971 1009 1009 577,28 euros.
- 0111 10 28159012902 INVERSIONES BLALO, S.L.N PO DE LA CHOPERA 45 28045 MADRID 02 28 2009 095731004 0809 0809 842,41 euros.
- 0111 10 28159389380 SEDECO BUSINESS, S.L. CL BERASTEGUI 38 28017 MADRID 03 28 2009 070153316 0509 0509 2.657,75 euros.
- 0111 10 28159571256 PINO MUÑOZ JESUS CL VALLE DE CERRATO 28229 VILLANUEVA D 02 28 2009 106945921 0909 0909 906,67 euros.
- 0111 10 28159573579 SPHERA CLINICA MEDICO DE PS EXTREMADURA 138 28011 MADRID 03 28 2009 070159881 0509 0509 21,95 euros.
- 0111 10 28159877818 MICROTEC AMBIENTE S.A.-A CL NUÑEZ DE BALBOA 8 28006 MADRID 03 28 2009 105535478 0709 0709 80,00 euros.
- 0111 10 28159965825 AGROGANADERIA FANDANISTA CL SAN BERNARDO 10 28015 MADRID 02 28 2009 106958651 0909 0909 94,49 euros.
- 0111 10 28160434455 PROATYF, S.L. CL VILLANUEVA 29 28001 MADRID 02 28 2009 101231611 1009 1009 3.446,83 euros.
- 0111 10 28160944212 AKTUAL VISION S.A. CL CALERUEGA 81 28033 MADRID 02 28 2009 101233025 1009 1009 3.038,98 euros.
- 0111 10 28161086274 TRATTORIA PIZZERIA DETRE CL DUQUE DE SEVILLA 28002 MADRID 02 28 2009 106994825 0909 0909 163,48 euros.
- 0111 10 28161388186 GIGO Y YOU, S.L. CL ESPALTER 15 28014 MADRID 02 28 2009 107006444 0809 0809 188,88 euros.
- 0111 10 28161412438 NEWCO OIL DISTRIBUTION, CL EMILIO VARGAS 20 28043 MADRID 02 28 2009 107007555 0909 0909 1.375,25 euros.
- 0111 10 28161419411 MONTESA 25, S.L. CL MONTESA 25 28006 MADRID 02 28 2009 107007757 0909 0909 1.754,89 euros.
- 0111 10 28161424966 NEWCO OIL DISTRIBUTION S CL EMILIO VARGAS 20 28043 MADRID 02 28 2009 107007959 0909 0909 781,74 euros.
- 0111 10 28161575015 LEARN ENGLISH CENTER OPE PZ RAIMUNDO FDEZ.VIL 28003 MADRID 02 28 2009 101234944 1009 1009 204,49 euros. - 03 28 2009 105736956 0709 0709 481,67 euros.
- 0111 10 28161641602 LOCIOSO S.L. CL CARDENAL CISNERO 28010 MADRID 02 28 2009 107015942 0809 0809 82,32 euros. - 02 28 2009 107016043 0809 0809 75,09 euros.
- 0111 10 28162013030 BERMEJO Y SARMENTERO, S. AV PLANETARIO 32 28045 MADRID 02 28 2009 094434335 0909 0909 2.804,50 euros.
- 0111 10 28162034955 TRINACOR SL CL VILLANUEVA 29 28001 MADRID 02 28 2009 101235853 1009 1009 448,58 euros.
- 0111 10 28162255328 CHALMORE LANGUAGE SOLUTI AV DE BRASIL 17 28020 MADRID 02 28 2009 101236560 1009 1009 465,48 euros.
- 0111 10 28162441042 FERDEK - MARIUSZ ANDRZ CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 02 28 2009 107045951 0909 0909 2.050,50 euros.
- 0111 10 28162565728 ASADOR CANDELO, S.L. CL GERARDO CORDON 11 28017 MADRID 02 28 2009 107050803 0909 0909 878,69 euros.
- 0111 10 28162756896 SYMONDS GABITAT, S.L. CL VELAZQUEZ 105 28006 MADRID 03 28 2009 070291136 0509 0509 16.258,80 euros.
- 0111 10 28162898393 LE TRELUMACHE,S.L. CL NORUEGA 12 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2009 093334494 0509 0509 85,00 euros.
- 0111 10 28163129136 RACHA MODELOS, S.L.V. CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 02 28 2009 107073536 0909 0909 35,48 euros.
- 0111 10 28163365471 FIRE WALL TEAM WORL WIDE CL PASTRANA 7 28027 MADRID 02 28 2009 107080610 0909 0909 959,90 euros.
- 0111 10 28163480558 GLOBAL CONSULTING PARTNE CL ALFONSO XII 26 28014 MADRID 02 28 2009 107084852 0809 0809 275,50 euros. - 02 28 2009 107084953 0809 0809 8.649,95 euros.
- 0111 10 28163726088 ON BOARD INVESTMENT, S.L. CL GALLILEO 26 28015 MADRID 04 28 2009 000124871 0409 0409 25.000,00 euros. - 04 28 2009 000124972 0409 0409 626,00 euros.
- 0111 10 28163987281 SANCHEZ CASTELLANOS, CRI CL CAPITAN HAYA 1 28020 MADRID 03 28 2009 101095508 0908 0908 1.235,94 euros.
- 0111 10 28164032751 BARRERA NATALY GABRIEL CL SAN PEDRO 6 28014 MADRID 03 28 2009 105319351 0709 0709 266,64 euros.
- 0111 10 28164092971 ROALES-NIETO LOPEZ JOSE CL GAZTAMBIDE 20 28015 MADRID 03 28 2009 105750902 0709 0709 169,99 euros.
- 0111 10 28164167180 CAMBERO SANCHEZ FRANCISC CL PARVILLAS 1 28021 MADRID 10 28 2009 101057415 0509 0509 1.005,53 euros.
- 0111 10 28164369827 ESPERANCE TOLL S.L. PP DELICIAS 137 28045 MADRID 03 28 2009 093940039 0609 0609 120,00 euros.
- 0111 10 28164529471 EXCLUSIVE REAL STATE S.L. CL VELAZQUEZ 1 28001 MADRID 03 28 2009 105274285 0709 0709 119,47 euros.
- 0111 10 28164578173 AXA MEDITERRANEAN SERVIC PP CASTELLANA 79 28046 MADRID 02 28 2009 101242725 1009 1009 806,58 euros.
- 0111 10 28164634656 LA QUINTA LUNA S.L. CL GRAVINA 13 28004 MADRID 02 28 2009 064473560 0509 0509 358,26 euros.
- 0111 10 28164651228 GRUPO HISPACON PROYECTOS CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 02 28 2009 101242927 1009 1009 1.074,53 euros.
- 0111 10 28164695179 ECHEGARAY GARRIGA LEONAR CL GENERAL ORAA 5 28006 MADRID 10 28 2009 101084390 1108 1108 1.933,52 euros. - 10 28 2010 010140708 1208 1208 1.997,97 euros.
- 0111 10 28164824313 DATA POINT INVEST, S.L. CL ORENSE, 8 (EDIF. 28020 MADRID 02 28 2009 101713780 0809 0809 207,54 euros.
- 0111 10 28164882513 ENERGYFLOW, S.L."T" CL VIRGEN DE LA NOVE 28027 MADRID 03 28 2009 070384803 0509 0509 30,66 euros.
- 0111 10 28164891203 PEREZ DEL ARCO SEGURA MA CL GENERAL ORAA 5 28006 MADRID 10 28 2010 010140910 1208 1208 1.997,97 euros.
- 0111 10 28164983048 PROSIGCOVI SIGLO XXI S.L. CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 03 28 2009 105751003 0709 0709 102,16 euros.
- 0111 10 28165009118 SENTERANGA S.L. CL CACERES 17 28045 MADRID 02 28 2009 095953191 0809 0809 2.149,04 euros.
- 0111 10 28165149665 ASI ES MI TIERRA S.L. CL ZIGIA 50 28027 MADRID 03 28 2009 070396422 0509 0509 121,20 euros.
- 0111 10 28165156032 LA PORTADA RESTAURANTE, CL CARDENAL CISNEROS 28010 MADRID 02 28 2009 107148409 0909 0909 932,32 euros.
- 0111 10 28165595562 MIAMI DENT S.L. CL VINAROZ 2 28002 MADRID 02 28 2009 107162250 0909 0909 883,28 euros.
- 0111 10 28165840486 KLIN INGENIERIA SA CL ZURBARAN 7 28010 MADRID 02 28 2009 101244947 1009 1009 51,52 euros.
- 0111 10 28165867768 SILVER & GOLD-LIMPIEZAS, CL MAYOR 1 28013 MADRID 03 28 2009 105603984 0709 0709 30,98 euros.
- 0111 10 28166271431 ENERGYFLOW, S.L."T" CL VIRGEN DE LA NOVE 28027 MADRID 03 28 2009 070442595 0509 0509 215,15 euros.
- 0111 10 28166273552 IEDEAESPCIO FACTORY S.L. CL HONORIO LOZANO 17 28400 COLLADO VILL 02 28 2009 107187007 0909 0909 893,81 euros.
- 0111 10 28166708335 GARCIA OTURA SL CL AGUILON 3 28045 MADRID 03 28 2009 093940342 0609 0609 120,00 euros.
- 0111 10 28166868388 PROPUESTAS JAZUL S.L. CL SANDOVAL 12 28010 MADRID 02 28 2009 107212164 0609 0609 21,93 euros.
- 0111 10 28167077541 RESTAURACION Y CATERING CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 02 28 2009 107219036 0909 0909 1.988,68 euros.
- 0111 10 28167775436 SEMENESCU - MIHAI CL RIO SELLA 4 28934 MOSTOLES 02 28 2009 096057366 0809 0809 2.149,04 euros.
- 0111 10 28167960309 OCENA AUGUSTA S.L. CL LIBERTAD 32 28004 MADRID 02 28 2009 064486290 0509 0509 196,03 euros.
- 0111 10 28167985402 GRUPO CESAM COMUNICACION GL DE CUATRO CAMINOS 28020 MADRID 02 28 2009 107254200 0909 0909 906,67 euros.
- 0111 10 28168079772 GERTA WORLDLINK,S.L. CL SOR ANGELA DE LA 28020 MADRID 04 28 2008 000532902 1108 1108 6.251,00 euros.
- 0111 10 28168404421 CL MADRILEÑA EDIFICANTE, CL JUAN PASCUAL DE M 28011 MADRID 02 28 2009 107273091 0909 0909 51,52 euros.
- 0111 10 28168479290 CORES ORTEGA GUILLERMO PZ JOSE DE VILLAREA 28045 MADRID 02 28 2009 094452321 0909 0909 1.422,62 euros.
- 0111 10 28168713811 QUEEN SIDE CONSULTING S. CL VICENTE ESPINEL 2 28017 MADRID 02 28 2009 107285421 0909 0909 329,48 euros.

0111 10 28169018955 ETXEGARATE HOSTELERIA Y CL ZURBANO 43 28010 MADRID 04 28 2009 000279162 0709 0709 626,00 euros.
 0111 10 28169180320 MULTIDISC DATA,S.L. CL SAMBARA 153 28027 MADRID 03 28 2009 070577890 0509 0509 39,72 euros.
 0111 10 28169341984 SUMINISTROS INTEGRALES R CL DR.ESQUERDO 105 28007 MADRID 03 28 2009 105356939 0709 0709 120,00 euros.
 0111 10 28169546900 TRABAJO Y ASESORAMIENTO CL PENSAMIENTO 27 28020 MADRID 02 28 2009 101252425 1009 1009 1.767,77 euros.
 0111 10 28169672188 NICARO GESTION Y CONSULT CL TELLEZ 15 28007 MADRID 02 28 2009 107325534 0909 0909 1.794,64 euros.
 0111 10 28169747869 BARRO & STUCCO, S.L. CL CASTELLON 10 28938 MOSTOLES 03 28 2009 105687446 0709 0709 80,00 euros.
 0111 10 28169799096 ZOUJE & ALVI SL CL SAN VICENTE FERRE 28004 MADRID 02 28 2009 064494778 0509 0509 23,99 euros. - 02 28 2009 064821750 0609 0609 22,16 euros. - 02 28 2009 101252930 1009 1009 53,59 euros.
 0111 10 28170104749 GRUPO FICAR, S.A. CL BRAVO MURILLO 167 28020 MADRID 02 28 2009 055967973 0309 0309 3.491,11 euros.
 0111 10 28170205890 DELGADO LOPEZ MARIA ISAB CL UNANIMIDAD 63 28041 MADRID 10 28 2009 101035789 0409 0409 1.863,74 euros.
 0111 10 28170237014 KAIMBE, S.L. CL BERGANTIN 14 28220 MAJADAHONDA 02 28 2009 107353018 0909 0909 2.848,44 euros.
 0111 10 28170360787 CANTO PLA FRANCISCO CL FERNANDEZ OVIEDO 28002 MADRID 10 28 2009 101077320 0409 0409 2.035,58 euros.
 0111 10 28170403025 CLOTH WORLD DESING, S.L. CL JOSE ABASCAL 44 28003 MADRID 03 28 2009 105738370 0709 0709 240,00 euros.
 0111 10 28170479817 GONZALEZ DE DIEGO GREGOR CL FUCAR 18 28014 MADRID 10 28 2009 101053573 0409 0409 465,70 euros. - 10 28 2010 010134341 0509 0509 465,70 euros.
 0111 10 28170686345 CHEN - YONG CL DIVINO VALLES 31 28045 MADRID 02 28 2009 096182557 0809 0809 877,45 euros.
 0111 10 28170706654 AULA FORMA AM, S.L. CL BRAVO MURILLO 377 28020 MADRID 03 28 2009 105376137 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28170712314 RESTAURACIón AGUA DEL MI CL TERUEL 9 28020 MADRID 02 28 2009 107373226 0909 0909 29,24 euros.
 0111 10 28171003920 PROYECTOS E INVERSION DI CL ALCALA, CC ALCALA 28027 MADRID 02 28 2009 107385047 0909 0909 901,99 euros.
 0111 10 28171063231 CAMAROTE CREATIVO, SL PP DE LA CASTELLANA 28046 MADRID 03 28 2009 105646020 0709 0709 319,97 euros.
 0111 10 28171143457 GESTION DE BOLETINES, S. CL JOSE ANTONIO ZAPA 28045 MADRID 02 28 2009 094458280 0909 0909 592,30 euros.
 0111 10 28171202768 ALMACEN RELOJERIA SANTOS CL VELAZQUEZ 27 28001 MADRID 02 28 2009 107395252 0909 0909 2.796,08 euros.
 0111 10 28171219340 SHEKINAH CONSTRUCCIONES PP DE PERALES 41 28011 MADRID 02 28 2009 107396161 0909 0909 1.010,64 euros.
 0111 10 28171269961 LAFOZ QUINTERO ROBERTO C CL COSTANILLA DE LOS 28011 MADRID 02 28 2009 107398181 0909 0909 486,64 euros.
 0111 10 28171565712 OBRAS ENKIL 2005, S.L. CL FERNANDO VI 12 28004 MADRID 03 28 2009 070713690 0509 0509 2.716,69 euros. - 03 28 2009 105320765 0709 0709 280,01 euros.
 0111 10 28171636238 DESTINO TEATRO, S.L. CL DESENGAÑO 12 28004 MADRID 04 28 2008 000466315 1108 1108 700,00 euros. - 04 28 2008 000466416 1108 1108 6.251,00 euros.
 0111 10 28171793155 ALUMINIOS ROYO_GUITARD S CL PENSAMIENTO 27 28020 MADRID 02 28 2009 107424958 0909 0909 1.917,31 euros.
 0111 10 28171801138 PROMOTORA GRAL. DE URBAN CL FUENCARRAL 101 28004 MADRID 02 28 2009 092525152 0709 0709 1.039,86 euros.
 0111 10 28172090421 XIA - QUNLEI AV DE BRUSELAS 44 C/28028 MADRID 03 28 2009 105621061 0709 0709 195,07 euros.
 0111 10 28172395666 TECNOLOGIA RECURSOS OPER CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 02 28 2009 101259596 1009 1009 777,96 euros.
 0111 10 28172438005 TABERNA RIAÑO, S.L. CL CEA BERMUDEZ 49 28003 MADRID 02 28 2009 107459415 0909 0909 2.218,99 euros.
 0111 10 28172483976 MARTIN LOPEZ JOSE MARIA CL SARRIA 18 28029 MADRID 10 28 2009 101083178 1208 1208 2.471,13 euros.
 0111 10 28172564408 SANCHEZ SANCES JOSELUIS CL ARTURO SORIA C.C. 28043 MADRID 03 28 2009 105304500 0709 0709 270,96 euros.
 0111 10 28172695659 HERRERA SERNAQUE ANA MAR PP DE YESERIAS 29 28005 MADRID 04 28 2009 000166907 0509 0509 626,00 euros.
 0111 10 28173092652 RODRIGUEZ SANTA MANUEL CL DOCTOR CORNEJO 22 28223 POZUELO DE A 10 28 2009 101007826 0309 0309 3.980,07 euros.
 0111 10 28173116193 BACOS MULTISERVICIOS S.L. CL TULIPAN 28 28933 MOSTOLES 02 28 2009 096315024 0709 0709 251,62 euros. - 02 28 2009 096315125 0809 0809 1.317,16 euros.
 0111 10 28173129129 RODRIGUEZ GARCIA JOSE AN AV TERESA DE CALCUTA 28903 GETAFE 10 28 2009 101277885 0609 0609 993,86 euros.
 0111 10 28173143071 UDDIN KHAN MD MOSLEH CL BUENAVISTA 14 28012 MADRID 10 28 2010 010072404 0409 0409 344,27 euros.
 0111 10 28173148125 OMEGA MULTISERVICIOS EXP CL GALILEO 46 28015 MADRID 03 28 2009 105751912 0709 0709 90,00 euros.
 0111 10 28173158734 TORRES ALVAREZ FRANCISCO CL AQUILON 8 28223 POZUELO DE A 10 28 2010 010052091 0609 0609 995,02 euros.
 0111 10 28173176922 GARRIDO LEIVA JOSE LUIS CL PASEO DE LA ESTAC 28350 CIEMPOZUELOS 10 28 2009 101287787 0809 0809 1.467,62 euros.
 0111 10 28173177124 GARRIDO - GERMAN MILTO PP DE LA ESTACION 22 28350 CIEMPOZUELOS 10 28 2009 101291023 0809 0809 1.467,62 euros.
 0111 10 28173277053 GARCIA MARANA DOMINGO CL LOS ALPES 12 28922 ALCORCON 10 28 2009 101042661 0309 0309 2.007,19 euros.
 0111 10 28173334344 REQUE CASTELLON FERMIN CL ILUSTRACION 8 28008 MADRID 10 28 2009 101065596 0309 0309 1.208,84 euros.
 0111 10 28173335253 MUÑOZ TORRICO ELMER LIMB CL ILUSTRACION 8 28008 MADRID 10 28 2009 101076411 0309 0309 1.208,84 euros.
 0111 10 28173386581 MIRA EL CIELO VES EL FIN PP CASTELLANA 210 28046 MADRID 02 28 2009 101263640 1009 1009 897,31 euros.
 0111 10 28173402345 ANTONIO REY M REMEDIOS CL PELAYO 51 28004 MADRID 10 28 2009 101016288 0209 0209 1.009,48 euros.
 0111 10 28173632216 FERREIRA CASTRO FLAVIO H CL JULIAN RABANADO 5 28045 MADRID 02 28 2009 096346548 0809 0809 686,10 euros.
 0111 10 28173667780 GARCIA HERNANDEZ JESUS R CL HORTALEZA 4 28004 MADRID 10 28 2009 100963950 0509 0509 521,42 euros.
 0111 10 28173669194 LOPEZ ALVAREZ JOSE DAVID CL LEON 25 28014 MADRID 10 28 2009 100964152 0509 0509 521,42 euros.
 0111 10 28173699409 WEIDLICH - CAROLE CL MADERA 22 28004 MADRID 02 28 2009 107530244 0909 0909 52,43 euros.
 0111 10 28173761447 SANCHEZ BANGUERA JAIME R CL VALLADOLID 8 28938 MOSTOLES 10 28 2009 101099570 0409 0409 1.683,30 euros.
 0111 10 28173762154 PERELLO GOMEZ ISABEL CL VILLAMAGNA 40 28940 FUENLABRADA 10 28 2009 101100154 0808 0808 580,05 euros.
 0111 10 28173764679 MUÑOZ CARDONA MARY LUZ CL ARTURO SORIA 21 28027 MADRID 10 28 2009 101279202 0409 0409 1.963,75 euros.
 0111 10 28173864814 ALEGRO PRIVATE TOURS, S. CM DE VINATEROS 108 28030 MADRID 03 28 2009 105709472 0709 0709 705,72 euros.
 0111 10 28173891082 INNOVACIONES SANT THOMAS CL GETAFE 1 28924 ALCORCON 03 28 2009 059360044 0409 0409 1.136,02 euros. - 02 28 2009 096363827 0709 0709 32,14 euros. - 02 28 2009 096363928 0709 0709 1.217,71 euros.

0111 10 28173979089 ARPLATIA KMA, S.L. CL ROSARIO PINO 14 28020 MADRID 03 28 2009 105376743 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28174178345 CRUZ ARRANZ CARLOS CL SANTA POLINIA 5 28014 MADRID 03 28 2009 105321876 0709 0709 67,99 euros.
 0111 10 28174318589 MUÑOZ PEREZ MIGUEL AV DE LOS PRUNOS,96 28042 MADRID 10 28 2009 101282636 0609 0609 17.144,04 euros.
 0111 10 28174322300 GARCIA ESTEBAN JOSE MANU CL ADRIANO DE UTRECH 28050 MADRID 10 28 2009 101283040 0609 0609 17.144,04 euros.
 0111 10 28174323037 FERNANDEZ CORUGEDO COLAO CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 10 28 2009 101282838 0609 0609 17.144,04 euros.
 0111 10 28174358174 PIKINIKI HOSTELERIA Y RE CL CARRETERA DE GALA 28270 COLMENAREJO 03 28 2009 105568925 0709 0709 135,98 euros. - 02 28 2009 107575007 0909 0909 1.447,96 euros.
 0111 10 28174400637 MARCORELL, S.L. CL VIOLIN 7 28033 MADRID 03 28 2009 105647737 0709 0709 21,31 euros.
 0111 10 28174460150 CARDENAS MARTINEZ MANUEL CL FRANCICO PIZARRO 28691 VILLANUEVA D 10 28 2009 101276976 0309 0309 1.174,89 euros.
 0111 10 28174517845 NURIELLE Y NURIELLA, S.L. CL RAIMUNDO FERNANDE 28003 MADRID 03 28 2009 105739077 0709 0709 80,00 euros.
 0111 10 28174743470 PULIDOS Y ABRILLANTADOS CL ANDORRA 55 28043 MADRID 02 28 2009 107604814 0909 0909 2.016,96 euros.
 0111 10 28174912515 TEAM FITNESS, S.L. CL LA ESPAÑOLA 5 28017 MADRID 03 28 2009 105723014 0709 0709 60,00 euros.
 0111 10 28174959064 PAFELI PEFELI S.L. CL SALUSTIANO OLOZAG 28001 MADRID 03 28 2009 105277319 0709 0709 85,00 euros.
 0111 10 28175022851 EUROPEAN CREDIT PLC CL CHILE 4 28290 ROZAS DE MAD 02 28 2009 107624820 0909 0909 2.707,07 euros.
 0111 10 28175032248 CHEN - JINYU PP DE LAS ACACIAS 49 28005 MADRID 03 28 2009 105333091 0709 0709 148,39 euros.
 0111 10 28175106616 GALDIX MANAGAMENT, S.L. CL MALDONADO 28 28006 MADRID 02 28 2009 101268185 1009 1009 885,70 euros.
 0111 10 28175335473 ENCKE CARBONELL CRISTINA TR CONDE DUQUE 7 28004 MADRID 02 28 2009 107643816 0909 0909 88,68 euros.
 0111 10 28175718524 PROMISSE LAND,SL CL ANTONIO MAURA 10 28014 MADRID 02 28 2009 107668771 0909 0909 269,88 euros.
 0111 10 28175789555 LA CUEVA DEL BOTELLIN, S CL TERUEL 9 28020 MADRID 02 28 2009 107671195 0909 0909 760,39 euros.
 0111 10 28176457744 GRANDE NAVARRO PATROCINI CL RIO DUERO 3 28980 PARLA 10 28 2009 100387307 0609 0609 897,31 euros.
 0112 10 28135445942 FACTORIA TEATRO S.L. CL DESENGAÑO 12 28004 MADRID 02 28 2010 012179728 0409 0409 196,48 euros.
 0121 07 281289920888 BONESSI - FRANCESCO GI CL RONDA DE SEGOVIA 28005 MADRID 02 28 2009 107676047 0909 0909 747,70 euros.
 0137 10 28044786896 DATASAMPLING,S.A. CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 02 28 2009 105946215 0909 0909 8.023,19 euros.
 0521 07 281151498151 SORDO FERNANDEZ PAULA CL ARDEMANS, 60 28028 MADRID 02 28 2010 012676715 0406 0406 316,09 euros.
 2300 07 281246800045 PECO ALARCON CESAR CL ZARAGOZA 7 28941 FUENLABRADA 08 28 2009 100936264 0109 0809 1.553,08 euros.
 2300 10 28174007280 PROGES CONSULT S.L. PP CASTELLANA 164 28046 MADRID 06 28 2009 107728688 0209 0209 357,47 euros.
 PROVINCIAS EN VIA VOLUNTARIA.
 DIRECCION PROVINCIAL: 03 ALACANT - TONCATE.
 0111 10 003124352822 KLIN INGENIERIA S.L. CT MONTE ESQUINZA 28 28010 MADRID 02 03 2009 044750251 0909 0909 877,45.
 DIRECCION PROVINCIAL: 05 AVILA.
 0611 07 280215480642 MARTINO GONZALEZ AMALIA CL DULCINEA 23 28020 MADRID 10 05 2009 012157010 0198 1298 251,51.
 DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA.
 0111 10 08128214828 ALCOTAS, S.L. AV REINA VICTORIA 58 28003 MADRID 03 08 2009 082700162 1108 1108 25,01.
 0111 10 08028525765 CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA D AV PARTENON 12 28042 MADRID 02 08 2009 071032577 0709 0709 747,77.
 0111 10 08123801631 GRUPO SUPECO MAXOR,S.L. CT NACIONAL I,KM.14, 28100 ALCOBENDAS 03 08 2009 075256525 0309 0309 1.085,78.
 DIRECCION PROVINCIAL: 13 CIUDAD REAL.
 0111 10 13102883571 GRAVILLAS SANTA CRUZ, S. CL ORENSE 70 28020 MADRID 02 13 2009 016798439 0509 0509 1.044,35.
 DIRECCION PROVINCIAL: 14 CORDOBA.
 0111 10 14108319893 A.LUIVIER S.L.L. CL ALPEDRETE 12 28411 MORALZARZAL 02 14 2009 027729262 0809 0809 439,36.
 0121 07 14107596027 VILLALBA - DELCY NATAL CL COMUNIDAD CANARIA 28660 BOADILLA DEL 02 14 2009 027818784 0809 0809 32,72.
 DIRECCION PROVINCIAL: 15 A CORUÑA.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024349555 0805 0805 15.230,28.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024349556 0206 0206 2.775,08.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024349757 0306 0306 708,19.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024349858 0306 0406 117,65.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024349959 0406 0406 6.869,92.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350060 0406 0506 516,31.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350161 0506 0506 5.859,98.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350262 0606 0606 3.700,68.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350363 0606 0606 988,91.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350464 0706 0706 4.024,27.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350565 0806 0806 303,26.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350666 0806 0806 3.176,28.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350767 0806 0906 166,96.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350868 0906 0906 2.689,27.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024350969 1006 1006 721,61.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351070 1006 1006 477,72.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351171 1006 1006 463,01.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351272 1106 1106 992,25.

0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351373 1206 1206 992.25.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351474 0107 0107 992.25.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351575 0207 0207 992.25.
 0111 10 15113965878 REINA CARMONA ALEJANDRO AV JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 10 15 2009 024351676 0307 0307 727.56.
DIRECCION PROVINCIAL: 16 CUENCA.
 0111 10 16003717467 RESTAURANTE ARYFER, S.L. PP DE LA CASTELLANA 28046 MADRID 03 16 2009 014282912 0309 0309 75.04.
 0111 10 16003717467 RESTAURANTE ARYFER, S.L. PP DE LA CASTELLANA 28046 MADRID 03 16 2009 014295238 0409 0409 75.04.
 0111 10 16102883811 ECOPRODUCTOS DE CASTILLA CL HERMANOS BEQUER 2 28002 MADRID 02 16 2009 014319082 0809 0809 925.36.
 0111 10 16102883811 ECOPRODUCTOS DE CASTILLA CL HERMANOS BEQUER 2 28002 MADRID 02 16 2009 015108927 0909 0909 925.36.
DIRECCION PROVINCIAL: 17 GIRONA.
 0111 10 17108771282 EIDOS MANAGEMENT,S.L. CL ISLAS CIES 18 28223 POZUELO DE A 03 17 2009 023654459 1207 1207 551.64.
DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN.
 0111 10 23112070768 LIMPIEZA INDUSTRIAL DE A AV DEL MANZANARES 16 28019 MADRID 02 23 2009 032933127 0909 0909 966.25.
DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA.
 0111 10 26104093968 M-A-3- CONFORT, S.L. CL ROQUE NUBLO 115 28223 POZUELO DE A 10 26 2009 017167693 0504 0604 123.59.
DIRECCION PROVINCIAL: 24 LEON.
 0111 10 24104933264 SERVICIOS AVANZADOS DE L CL MANUEL MUÑOZ 8 28026 MADRID 03 24 2009 015685753 0509 0509 504.56.
 0111 10 24104933264 SERVICIOS AVANZADOS DE L CL MANUEL MUÑOZ 8 28026 MADRID 03 24 2009 015734488 0609 0609 483.43.
 0111 10 24105503241 LUZ SOL MANTENIMIENTO,SL AV EUROPA 267 28905 GETAFE 02 24 2009 014785572 0709 0709 32.00.
DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA.
 0111 10 30110712415 JUC&IN TELECOM, S.L. AV JOSE DEL HIERRO 3 28529 RIVAS VACIAM 03 30 2009 056921776 0606 0606 151.49.
 0111 10 30113488534 CHERNO MORE, S.L. AV DE LA MANCHA 48 28915 LEGANES 04 30 2009 005842788 1208 1208 626.00.
 0111 10 30113611301 UMANO SERVICIOS INTEGRAL CL VIA DE LOS POBLAD 28040 MADRID 03 30 2009 056941075 0909 0909 2.332.33.
 0111 10 30115440456 AMSRIC PH SL PP DE LA CASTELLANA 28046 MADRID 02 30 2009 056943402 0909 0909 6.914.33.
 0111 10 30115444092 SYMONDS GABITAT, S.L. CL VELAZQUEZ 105 28006 MADRID 03 30 2009 035441936 0409 0409 2.643.41.
 0111 10 30115735294 ADEFACOR, S.L. CL URIA 6 28033 MADRID 02 30 2009 056943705 0909 0909 269.27.
 0111 10 30116931125 MONSANTO AGRICULTURA ESP AV BURGOS 17 28036 MADRID 03 30 2009 056400909 0509 0509 169.68.
 0111 10 30117621239 SPORT ZONE ESPAÑA COMERC RD DE PONIENTE 6 28760 TRES CANTOS 02 30 2009 056946634 0909 0909 575.00.
DIRECCION PROVINCIAL: 31 NAVARRA.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017429777 0606 0606 1.205.26.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017429878 0706 0706 925.67.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017429979 0806 0806 925.67.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430080 0906 0906 904.13.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430181 1006 1006 914.89.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430282 1106 1106 925.67.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430383 1206 1206 715.61.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430484 1007 1007 893.34.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430585 1107 1107 925.67.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430686 1207 1207 925.67.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430787 0108 0108 908.85.
 0111 10 31107055591 GARCIA ESPINOSA FRANCISC CL GENERAL LACY 6 28045 MADRID 10 31 2009 017430888 0506 0506 693.59.
DIRECCION PROVINCIAL: 34 PALENCIA.
 0121 07 341003477364 ARROYO RENEDO OSCAR CL CANARIAS 8 28045 MADRID 03 34 2009 011086992 0409 0409 89.48.
DIRECCION PROVINCIAL: 41 SEVILLA.
 0111 10 41116469730 PROGOSA SHIPPING INVESTM CL VELAZQUEZ 126 28006 MADRID 03 41 2009 045267012 0609 0609 472.00.
DIRECCION PROVINCIAL: 42 SORIA.
 0111 10 42100890495 TRARA - RACHID TR CISNEROS 5 28922 ALCORCON 03 42 2009 010894387 0609 0609 186.19.
DIRECCION PROVINCIAL: 45 TOLEDO.
 0111 10 45104287957 ARDACU, S.L. CL ISABEL DE FARNESI 28660 BOADILLA DEL 03 45 2009 022763960 0509 0509 76.57.
 0111 10 45105360718 ART TOQUES PELUQUEROS, S CL ECUADOR 49 28980 PARLA 03 45 2009 022766687 0509 0509 80.00.
 0111 10 45105360718 ART TOQUES PELUQUEROS, S CL ECUADOR 49 28980 PARLA 03 45 2009 023013029 0609 0609 80.00.
 0111 10 45107215741 HERRERA ARRIETA DAVID VI CL SAN ANDRES 7 28945 FUENLABRADA 02 45 2009 023215800 0809 0809 505.40.
 0111 10 45107827447 PROYECTO KUBYCA 0.8 SL CL MIGUEL SERVET (P 28946 FUENLABRADA 02 45 2009 023253913 0809 0809 1.004.50.
 0111 10 45108139362 MOPOMA CONSTRUCCIONES, S CL RIO EBRO 39 28980 PARLA 02 45 2009 023270582 0809 0809 1.039.86.
 0111 10 45108294966 CONSTRUCCIONES HERMANOS CL ESTOCOLMO 3 28937 MOSTOLES 02 45 2009 023276545 0809 0809 85.69.
 0111 10 45108581825 MORCUENDE RODRIGUEZ JESU CL MADRID 118 28903 GETAFE 02 45 2009 023294127 0809 0809 927.68.
 0111 10 45108642449 INVERSIONES MORGILLO Y R AV LOS ROSALES 121 28021 MADRID 02 45 2009 023299855 0809 0809 914.12.
 2300 07 280410688088 SEVILLEJA CABANILLAS MA CL CARBALLINO 1 28024 MADRID 08 45 2009 024025162 0109 0709 830.88.
 0111 10 45108957802 HIDALPA, S.A. CL ORION PG INDUST L 28971 GRI ON 10 45 2009 023319385 0503 1007 274.83.
 2300 07 220019881282 ARA LAFUENTE RAMON JOSE CL INMACULADA 3 28931 MOSTOLES 08 45 2009 024011826 0609 0709 1.200.70.
DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA.

0111 10 46124612971 FONDO DE PROMOCION Y DES CL VIRGEN DEL ROMERO 28027 MADRID 03 46 2009 060230852 1208 0209 4.632.14.

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25)

Hace saber: que de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 27/11/1992), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" 14/01/1999), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante la presente publicación, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

CHENG HUANG, C.C.C. 28162516117, EXPEDIENTE 28 101 2009 02148 0. RESOLUCION DE FECHA 09/02/2009, DESESTIMATORIA EN EL RECURSO DE ALZADA CONTRA BAJA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social número 2825, C/ Portugal, 33 de Fuenlabrada.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Frente a estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, salvo que la resolución tenga una cuantía superior a 60.101,21 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 3 febrero de 2010.-El/la director/a provincial.

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25)

Hace saber: que de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/1992), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14/01/1999), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante la presente publicación, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

MISTURAFINA, S.L., EXPEDIENTE EJECUTIVO NÚMERO 28 07 09 00317724, RESOLUCIÓN DE FECHA 18/12/2009 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA CONTRA EL EMBARGO DE CUENTAS, EXPT. 28 10 2009 02227 0.

JOSE JAVIER RUIZ DE LA HERMOZA ROMERO DEL HOMBREBUENO, EXPEDIENTE EJECUTIVO 28 08 09 295072, RESOLUCIÓN DE FECHA 03/12/2009 POR LA QUE SE ESTIMA EN PARTE EL RECURSO DE ALZADA CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS, EXPT. 28 101 2009 02069 0.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de Madrid, c/ Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Frente a estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, salvo que la resolución tenga una cuantía superior a 60.101,21 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 3 de febrero de 2010.-El/la director/a provincial.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), hace saber que a las empresas y a los trabajadores que a continuación se relaciona, se les ha dado de Alta, Baja o Alta/Baja en el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, desde la fecha que asimismo se detalla.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, exponiendo las razones de hecho y fundamentos de derecho en que se base la pretensión, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 28/13.

RÉGIMEN GENERAL.

Nombre Trabajador-Número Afiliación-Fecha -Nombre Empresa-Número C.C.C.-Alta y/o Baja.
 MIGUEL ANGEL ESTEBAN DIAZ - 37/1007120775 - 30-06-07 - COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CONSUMO BELSON S.A. - 28/036133486 - BAJA.

ALEX MICHEL CRIOLLLO ESCALANTE - 28/1163931430 - 15-02-09 - CASTILLA PLAZA GREGORIO - 28/41010465 - BAJA.
 MIGUEL IZCUE BERRUETA - 31/25921256 - 03-01-06/05-07-06 - GESSCO SEGURIDAD S.L. - 28/107746580 - ALTA/BAJA.

Mª NATIVIDAD JIMENEZ GONZALEZ - 28/219716613 - 16-04/09/09-09-09 - Mª PAZ QUER DE LAS HERAS - 28/24172275 - ALTA/BAJA.

PAVLENKO LILIYA - 28/111242444 - 01-11-05/19-12-05 - REPARTO Y MANIPULADOS S.L. 28/124554256 - ALTA/BAJA.

DAVIDUTA PETRICA - 28/1336591632 - 24-07/09/24-07-09 - PLAZAS, CORRALES Y EMPRESA DE TOROS - 28/141518142 - ALTA/BAJA.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ JIMENEZ - 28/420986054 - 19-03/09/18-06-09 - DATELUZ INSTALACIONES S.L. - 28/147845976 - ALTA/BAJA.

ANTONIO SANCHEZ MORENO - 28/397874388 - 27-03/09/16-06-09 - DATELUZ INSTALACIONES S.L. - 28/147845976 - ALTA/BAJA.

ENRIQUE CHALELA ROMANO - 08/1114206532 - 20-08/03/13-03-05 - PUERTAS Y VENTANAS LA COMUNIDAD S.L. - 28/137388366 - ALTA/BAJA.

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 28/13.

RÉGIMEN AUTONOMOS.

Nombre Trabajador- Número Afiliación- Fecha - Alta y/o Baja.
 POPA ALINA - 28/1160658082 - 14-10-09 - BAJA.
 MARTIN DAVID HOOKER - 28/1039388581 - 30-11-09 - BAJA.

JOSE JAVIER ORTEGA DIAZ - 28/281866735 - 30-11-09 - BAJA.
 ANTON BUEJIA GARCIA ROSA - 28/1079381681 - 30-11-09 - BAJA.

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 28/13.
 RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR.

Nombre Trabajador-Nº.Afiliación-Fecha -Nombre Empresa-Nº.C.C.C.-Alta y/o Baja.
 MARY IYAWÉ - 28/1223062630 - 28-02-07 - JOSEPH SUNDAY OKOTIE OKOTIE - 28/151186214 - BAJA.
 Doña María Angeles Cantos García, Directora de la Administración nº 16 de Alcalá de Henares de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, de la que es titular Dº Rodrigo Mares Martínez, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), hace saber que a los trabajadores que a continuación se

relacionan, se les ha dado de Alta, Baja ó Alta/Baja en el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, desde la fecha que asimismo se detalla.

Contra el presente acto podrán interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social exponiendo las razones de hecho y fundamentos de derecho en el que se base la pretensión, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 16 (ALCALÁ DE HENARES).
 ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE OFICIO DE RÉGIMEN GENERAL.- Razón Social C.C.C. Fecha de Alta/Baja/Variación, Apellidos y Nombre N.A.F. del Trabajador.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006 Abelardo Andrés Boya, 48/0049229781.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006 Amabel Espejo Álvarez, 19/1000941468.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006. Dolores Gómez Cárdenas, 28/0282370529.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006. Victoria Gómez Cárdenas, 43/0035186213.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006. Enrique Gabeñal Pérez, 28/1079385523.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006. Concepción González Sánchez, 28/0285072179.
 ALCALA MULTICINES, S.A. 28/04/1928935, Fecha de Alta 01/12/2005, Fecha de Baja 03/02/2006. Lydia Villalpaldo Ceña, 28/1130952238.
 AUTOCARTES ATENA, S.L. 28/138887624, Fecha de Baja 13/06/2006, Ángel Aristides Albarrán Carasa, 28/1047699057.
 CALVO PEREZ, LUIS FÉLIX 28/156630338, Fecha de Baja 30/04/2006, Jesús Domínguez Cenjor, 28/1209152426.
 CONSTRUCCIONES CYDEMI S.L. 28/135549309, Fecha de Alta 01/01/2005, Fecha de Baja 04/05/2006, Víctor Hugo Collahuazo Quispe, 28/1134600953.
 CONSTRUCCIONES MORÓN Y NICULAI, S.L. 07/110221955, Fecha de Baja 30/12/2005, Maxim Calina, 28/1202691721.
 DACOFRIX, S.L. 28/128428600, Fecha de Baja 07/03/2004, Francisco Martínez González, 08/1083733071.
 DAVID MIRCEA, S.L. 28/135691876, Fecha de Alta 15/11/2004, Fecha de Baja 29/11/2004, Liviu Bragau, 28/1119886760.
 DURASIL PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S.L. 28/123580418, Fecha de Alta anulada 01/02/2006, Fecha de Baja anulada 30/03/2006, Iolana Vancaea, 28/1189852658.
 EDITORIAL ESFINGE, S.L. 28/119041424, fecha de Baja 26/07/2006, María Albares Jiménez, 28/1170023232.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/151225822, Fecha de baja 31/12/2005, Diego José Arroyo Díez, 28/1173376196.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja, 31/12/2005, Luciano Díez Rodríguez, 49/1000049679.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja, 31/12/2005, Laura Martín Berbil, 28/1076676189.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 31/12/2005, José María Pérez Camacho, 28/1096675064.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 31/12/2005, Alejandra García Cabrera, 28/1097852404.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 31/12/2005, Julián Cádiz Rubio, 28/0362805937.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 31/12/2005, Juan Chico Ochoa, 28/1079019549.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 31/12/2005, María Luz Rodríguez Díaz, 28/0250799605.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 09/01/2006, María Teresa Encabo Herrera, 28/0417042396.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 09/01/2006, Tania María Garrote Molina, 28/1098612741.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 16/01/2006, Malgorzata Piatkowska, 28/1075355171.
 ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Baja 23/12/2005, Yolanda Morales Álvarez, 28/1001799465.
 ESTEBAN BELLOSO, AMELIA 28/149980077, Fecha de Alta anulada 03/01/2004, Jesús Serna Esteban, 28/1229571431.
 ESTEVEZ CARRERA, DANIEL 35/109680870, Fecha de Alta anulada 24/06/2006, Antonio Obama Nsi Afum, 28/1095576237.
 EXTREM ARTMARKET COMPANY, S.L. 28/142186230, Fecha de Baja 31/08/2005, Isidor Donciu, 28/1092078981.
 FIRST CLEANERS, S.L. 28/145387028, Fecha de Baja 17/11/2005, Patricia Asenoguan, 28/1204080336.
 GALIANO MUÑOZ, FRANCISCO MIGUEL 45/106925852, Fecha de Alta anulada 07/12/2006, Mariano Ndong Etiofo Mangu, 28/1143675002.
 GRUPO ECO-CONSULTING CEIBA, S.L. 28/152774283, Fecha de Baja 30/06/2006, Jaime Chidimma Obasi, 28/1217151387.
 GRUPO ECO CONSULTING CEIBA, S.L. 28/152774283, Fecha Alta anulada 17/08/2005, Jose Pablo Owono Aviri, 28/1044015481.
 GUADASERVI, S.L. 28/149780724, Fecha de Baja 17/03/2005, Silvia Muñoz León, 28/0346261193.
 INSTALACIONES Y MONTAJES TÉRMICOS, S.L. 28/139174479, Fecha de Baja 06/04/2005, Alberto Patricio Noboa Cortés, 30/1028947410.
 INTERISA ELECTRÓNICA, S.A. 28/025206438, Fecha de Baja 04/10/2006, Antonio Sanabria García, 28/0344659986.
 LEAL DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS, 28/125991977, Fecha de Alta 19/01/2006, Fecha de Baja 13/03/2006, Mustapha El Haddar, 28/1241420484.
 LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L. 08/151056207, Fecha de Alta anulada 15/06/2006, Luis Fernández González, 08/036680591.
 LIBERTY CLEAN SPAIN, S.L. 28/135305189, Fecha de Alta anulada 12/02/2003, Fecha de Baja anulada 31/10/2003, Ivan Stelian, 28/1116026766.
 LIMPCO LIMPIEZAS Y CONSERJES, S.A. 28/124315695, Fecha de Baja 21/06/2006, Gemma Contento Cerro, 28/0347706796.
 MADERAS ALAEZ, S.L. 28/129710616, Variación de Contrato 01/09/2004, Jorge Luis Acevedo Duarte, 40/1004555681.
 MADRILEÑA DE TRAYLERS, S.L. 28/125746346, Fecha de Baja 08/12/2002, Grigore Deonca, 28/1090972171.
 MARTÍN BLAZQUEZ, PEDRO 28/149200643, Fecha de Alta anulada 11/10/2004, Rubén David Martín Chillón, 21/0004515045.
 MATEOS PÉREZ, DOMINGO 28/150253903, Fecha de Alta 31/12/2005, Fecha de Baja 10/05/2006, Fernando de Miguel Vidal, 28/0416287921.
 MUEBLES DE COCINA SIRERA, S.L. 28/142133888, Fecha de Alta 03/12/2001, Fecha de Baja 01/01/2004, Susana Gutiérrez Calero, 28/1007800937.
 NUEVO SIGLO RESTORES, S.L. 28/149968054, Fecha de Baja 18/08/2005, Daniel Meco Correa, 28/1224324438.
 PÉREZ SILVESTRE, EVA 28/152996979, Fecha de Baja 11/05/2006, Esther Sessey, 28/1133919933.
 PROIDENTAL ALTERNATIVA, S.L. 28/139439514, Fecha de petición de Alta 01/12/2004, Juliana Roldos.
 PINTURAS CIGUEL, S.L. 28/107556927, Fecha de Alta anulada 15/09/2005, Fecha de Baja anulada 15/11/2005, Eizen Hower López Montoya, 28/1155557094.
 RESIDENCIA GERIÁTRICA REYES CATÓLICOS 28/142576644, Fecha de Alta 20/05/2005, Fecha de Baja 03/06/2005, Juan Pablo de la Sen Haro, 28/1170549658.
 ROGADO PARDO, ILUMINADA 28/123826857, Fecha de Alta 26/01/2006, Vasilev Naydenov, 28/1130523115.
 SYPI INGENIERIA E INSTALACIONES 28/157818586, Fecha de Alta 28/12/2005, Morgan Martín, 19/1003751034.
 TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 26/04/2005, Fecha de Baja 06/02/2006, Vanesa Pedroche Serrano, 28/1089921035.
 TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 04/12/2004, Fecha de Baja 26/01/2006, Begoña Pérez Vallehermoso, 28/1001569392.
 TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 01/12/2004, Celia Marciel Bieza, 28/04232020933.

281166899731, X2283218P, Baja de Oficio con UTE UNIVERSIDAD DE ALCALA 28/146689353, Fecha de Alta anulada 07/06/2006, Manuel Muñoz Suárez, 28/039315704.
 VEGA LUIS, FRANCISCO 28/145031360, Fecha de Alta 01/01/2005, Fecha de Baja 14/03/2005, Manuel Vega Hernández, 28/1101029556.
 VILLAFRANCA INSTALACIONES, S.L. 28/145119165, Fecha de Baja 12/01/2006, Nelu Morosanu, 28/1282565257.
 VILLAFRANCA INSTALACIONES, S.L. 28/145119165, Fecha de Baja 12/01/2006, Nicolae Morosanu, 28/1240704304.
 WORLD INFORMATIC SYSTEM, S.L. 28/134304069, Fecha de Alta 01/10/2004, Fecha de Baja 14/03/2005, Ruth Pascual Fernández, 28/1047983286.
 ZAFICONS 20, S.L. 28/147681278, Fecha de Baja 11/04/2005, Ioan Stefanut Suciu, 28/1236156721.
 BAJA DE OICIO RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O ATONOMOS, PROCESADA POR LA ADMINISTRACIÓN Nº 43/01 DE TARRAGONA.
 DANIEL CIORARA NAF 28/1129719631.
 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 16 (ALCALÁ DE HENARES).
 ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE OFICIO DE RÉGIMEN GENERAL.- Razón Social C.C.C. Fecha de Alta/Baja/Variación, Apellidos y Nombre N.A.F. del Trabajador.
 ALONSO CAMARASA, Juan Manuel 28/158322178, Fecha de Baja 30/11/2006, Ioan Maius Bucur, 28/1149472265.
 AVILES GALDON, Antonio 28/148997772, Fecha Variación de Baja 20/02/2007 Pedro Diaz Benito, 28/0186852912.
 BRONTON MANER, S.L. 28/150083869, Fecha de Baja C.C.C. 24/05/2007, Fecha de Baja del Trabajador 24/05/2007, Ioan Gabriel Sandu, 28/1147267066.
 CLAUSSMAKE, S.L. 28/160926327, Fecha de Baja 05/01/2007, Claudiu Victor Negru, 28/1152906974.
 COFISE INSTALACIONES Y REFORMAS, S.L. 28/131590594, Fecha de Alta 24/06/2006, Fecha de Baja 16/10/2006, Ion Nelea, 28/1197074310.
 CONSTRUCCIONES GISTO, S.L. 28/149703225, Fecha de Alta 10/03/2007, Fecha de Baja 13/01/2007..
 Ismael Martínez Legazpi, 28/0232561029.
 CONSTRUCCIONES LIGERAS EXPRESS, S.L. 19/101234831, Fecha de Baja 31/03/2007, Francisco José López Herrero, 28/0455190274.
 CONSTRUCCIONES LOUROCONSA, S.L. 35/107030245, Fecha de Alta 22/01/2007, Chris Aigbedo Osunde, 28/1166897147.
 CONSTRUCCIONES ORTEGA CAYUELA, S.L. 28/154279385, Fecha de Baja 01/01/2007, Roberto Ibáñez Díaz, 28/1018628763.
 CHORRO OLMEDO, Angel Luis 28/151764473, Fecha de Baja 15/10/2006, Juan Carlos Alfaro Jiménez, 28/0264481103.
 EDNKA SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L. 28/155785428, Fecha de Baja 14/11/2006, Marta Florez Martín, 28/0422676581.
 ELECTROMECÁNICA ALJO, S.L. 28/011939161, Fecha de Baja 18/01/2007, José Luis Librado Cortés, 28/0127251361.
 ELECTROMECÁNICA ALJO, S.L. 28/011939161, Fecha de Baja 18/01/2007, Simón Agustín Pérez García, 28/0437834045.
 EUROPEA DE CONSTRUCCIONES MARA, S.L. 28/145021761, Fecha de Baja 30/09/2005, Robert William Marcella Gurnumendi, 19/1004979092.
 FERRALLAS BULGARIA, S.L. 29/115625282, Fecha de Baja 01/02/2007, Ion Constantin, 28/1172300308.
 GERINSA GRUPO RINCON, S.A. 28/152794592, Fecha de Alta 17/02/2006, Fecha de Baja 27/09/2006, José María Gálvez Bielsa, 50/0041637568.
 HORECCA STAFFING SERVICES, S.A. E.T.T. 28/127881255, Fecha de Alta anulada 17/01/2007, Fecha de Baja anulada 17/01/2007, Esther Sessey, 28/1133919933.
 HORECCA STAFFING SERVICES, S.A. E.T.T. 28/127881255, Fecha de Alta anulada 19/01/2007, Fecha de Baja anulada 21/01/2007, Esther Sessey, 28/1133919933.
 LIMPIEZAS RIVAZ, S.L. 28/021757682, Fecha de Alta anulada 06/09/2006, Sonia Pérez Morales, 28/0437507679.
 LOZVI, S.L. 28/118546623, Fecha de Alta 09/03/2000, Fecha de Baja 09/03/2004, Alfonso Ruiz Vega, 28/0404898303.
 MARTINEZ PICHOTO, NATALIA 28/146341567, Fecha de Alta 30/12/2006, Fecha de Baja 20/02/2007 Pascual Huertas Rozas, 13/0045635888.
 NADACO IMPORT, S.L. 28/147484248, Fecha de Baja 31/12/2006, Enrique Alejo Ramos, 28/046502568.
 NGACHE EPETIE ROQUE, 28/L. 28/157590234, Fecha de Baja 14/06/2007, Isaac Kingsley, 28/1127029129.
 OLIVERIO & ROMERO MANUFACTURACIONES, S.L. 28/161293311, Fecha de Alta 17/04/2007, Fecha de Baja 09/05/2007, Sergio Israel Piqueras Hoyas, 28/1124600152.
 PÉREZ RAMÍREZ, DOLORES 28/129779728, Fecha de Baja 30/11/2000, María Ángeles Vigón García, 28/0179199612.
 PISONOVA INMOBILIARIAS, S.L. 28/149906824, Fecha de Alta 09/05/2006, Fecha de Baja 31/10/2006, Yolanda Beatriz Videla Ludeña, 28/1021218057.
 PRELACAL, S.L. 28/142729127, Petición de documentación 22/08/2007, Abdelhafid Sedrati, 28/1117264528.
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ FUERTES, S.L. 28/116000270, Fecha de Baja 21/05/2007, Henryk Bronikowski, 28/1090943879.
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ FUERTES, S.L. 28/116000270, Fecha de Baja 26/05/2007, Silvia Cubo Gonzalez, 28/1096708107.
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ FUERTES, S.L. 28/116000270, Fecha de Baja 21/05/2007, Fernando Alfonso Díaz, 28/1068741690.
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ FUERTES, S.L. 28/116000270, Fecha de Baja 21/05/2007, Qaddour El Imrany, 04/1024547476.
 REAL STATE NEW CANARY, S.L. 28/134634071, Fecha de Alta 01/02/2006, Fecha de Baja 22/05/2006, Alejandra Salinero Borbón, 28/0463155994.
 RESTAURACION ESPECIALIZADA, S.L. 28/116079688, Fecha de Alta anulada 11/12/2006, Fecha de Baja anulada 10/01/2007, Esther Sessey, 28/1133919933.
 ROWICANS, S.L. 28/141925212, Fecha de Baja 30/06/2006, Prince Oghogho Ekwedi, 28/1170221373.
 SAINZ CALDERON, JOSÉ MARÍA 28/112163316, Fecha de Baja 28/04/2006, Ana Baquero Fernández, 11/0043072508.
 SAN MARTIN RODRIGUEZ, MARIA MAR 28/0460194767, Fecha de Alta 21/07/2007, Fecha de Baja 24/07/2007, José Alfonso Manrique de Lara Linares, 28/0460194767.
 SERRRESCU, S.L. 28/159982191, Fecha de Baja 14/08/2007, Francisco Javier Santos Araguiete, 28/1065245650.
 SIMONCO HISPÁNICA, S.L. 28/151623017, Fecha de Baja 30/09/2006, José Felipe Jara Cuevas, 28/0460495467.
 STERA, IONESI 28/149151840, Fecha de Baja 25/03/2006, Gelu Vasile Dup, 13/1013438808.
 TECHNOSHOP INDUSTRIAL, S.L. 28/130454886, Fecha de Alta 01/02/2003, Fecha de Baja 29/04/2003, Arnold Thiele Christel, 28/0376053331.
 WANG, YANLI 28/147696941, Fecha de Alta 08/03/2007, Le Wang.
 YEBRA GARCIA, DAVID 28/161687270, Fecha de Alta anulada 15/06/2007, Alvara Arias Valdez, 28/1285616213.
 ZYCH, DARIUSZ 28/163415284, Fecha de Alta 13/10/2006, Marcin Krysztof, 28/1270009418.
 ZYCH, DARIUSZ 28/163415284, Fecha de petición de documentación 23/05/2007, Rzeknik Marek Jacek.
 ZYCH, DARIUSZ 28/163415284, Fecha de Alta 13/10/2006, Ireneusz Josef Pluta, 28/1278191366.
 ZYCH, DARIUSZ 28/163415284, Fecha de Alta 13/10/2006, Jaroslaw Pawel Zych, 28/1278241987.
 ZYCH, DARIUSZ 28/163415284, Fecha de Alta 13/10/2006, Jerzy Zych, 28/1205968705.
 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 16 (ALCALÁ DE HENARES).
 ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE OFICIO DE RÉGIMEN GENERAL.- Razón Social C.C.C. Fecha de Alta/Baja/Variación, Apellidos y Nombre N.A.F. del Trabajador.
 ARTE MOBILIARIO CERES HISPANIA, S.L. 28/137987913, Fecha de Baja 28/02/2004, Aquilino Mayoral Pulpón, 13/0022425408.
 ARTE PRINT IMPRESORE, S.L. 28/157256491, Fecha de Alta 03/02/2008, Fecha de Baja 08/05/2008, Marta Lozano Rodríguez, 41/1010668887.
 ATELIER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ESPAÑA, S.L. 28/125873456, Fecha de Baja 20/06/2008, José Emilio González Antón, 28/0232862436.
 BRICOHALET, S.L. 28/125067346, Fecha de Baja 05/10/2007, Luis Miguel Martín Moreno 28/0392460475.
 BRICOHALET, S.L. 28/125067346, Fecha de Baja 04/11/2007, Antonio Zambrana Quesada, 23/0039289547.
 CALIMA CERO, S.L. 28/135175958, Fecha de Alta 24/08/2004, Fecha de Baja 03/10/2004, Yoni Hernandez Rodríguez Angarita, 28/1113327843.
 CASAS CON SENTIDO COMÚN, S.L. 28/147036331, Fecha de Alta 05/02/2008, Fecha de Baja 10/03/2008, Adrian Ifrim, 28/1215319202.

COMAU SERVICE SYSTEMS, S.L. 28/133669832, Fecha de Alta 01/01/2005, Fecha de Baja 09/01/2007, Ana Isabel Cuellas Rey, 28/1306564472.

COMPONENTES ZAAPA IBERICA, S.L. 28/125396540, Fecha de Baja 30/09/2007, Javier Montes Sánchez, 28/1196686411.

CONSTRUCCIONES GISTO, S.L. 28/149703225, Fecha de Alta 10/03/2007, Fecha de Baja 13/07/2007, Julio Muñoz González, 28/0125960756.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES URBANIZACION VALLE ALCUDIA 2000, S.L. 28/112758652, Fecha de Baja 30/08/2007, Angel Sacristán Montalbán, 28/0372176260.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, Enrique Carazo Sanz, 28/1034595468.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, Víctor Manuel Fernández Carreras, 28/0411470253.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, Angel Martín García, 28/118526819.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, David Moreno Muñoz, 28/1018733039.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, Begoña Ruipérez Martínez, 28/0411362644.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, Pablo Sergio Da Silva, 28/1239260014.

DYPCAR MOTOR, S.L. 28/118526819, Fecha de Baja 02/09/2008, David Sevillano Mayor, 28/1251561028.

DOMINGUEZ TOCAL, ISAAC 28/159883979, Fecha de Baja 31/08/2007, Eugen Purice, 28/1162148044.

EIGER MOBILIARIO DE BAÑOS S.L. 28/117529353, Fecha de Alta 01/01/2007, Fecha de Baja 21/03/2007, Aurora Martínez Huelves, 28/1073864102.

ELBRUZ INVESTMENT, S.L. 28/166410362, Fecha de Baja 12/11/2008 Sergio Campos López, 28/1153083089.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 01/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, Julián de Cádiz Rubio, 28/0362085937.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 10/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, María Teresa Encabo Herráez, 28/0417042396.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 01/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, Alexandra García Cabrera, 28/1097852404.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 10/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, Tania María Garrote Molina, 28/1098612741.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 01/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, Laura Martín Berbil, 28/1076676189.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 08/03/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, Yolanda Morales Álvarez, 28/1001799465.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 02/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, José Navío Martínez, 28/1039420412.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 01/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, José María Pérez Camacho, 28/106675064.

ENERDAR INTERNACIONAL, S.L. 28/125849410, Fecha de Alta 17/01/2006, Fecha de Baja 06/11/2006, Malgorzata Piatkowska, 28/1075355171.

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN VICENTE, S.L. 28/142618787, Fecha de akta 14/02/2006, Fecha de Baja 25/09/2006, Rachid Maslak, 45/1020924854.

EXPOSITO CORTES, MIGUEL 28/159730395, Fecha de Alta 01/09/2007, Fecha de Baja 03/04/2008, Daniel Pavel, 28/1244896724.

EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS ROBER, S.L. 28/144679433, Fecha de Baja 31/10/2007, Gavrila Scridon, 16/1005305914.

EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS ROBER, S.L. 28/144679433, Fecha de Baja 31/10/2007, José Zambrana Bernal, 28/1088659632.

EZZYRAOUI, ABDELKARIM 28/160253892, Fecha de Baja 30/04/2008, Abdelouahab Laabidi, 28/1254691603.

FARIA PEREIRA MESQUITA, Paulino Felipe 28/155130676, Fecha de Baja 28/11/2008, Rui Antonio Faria Pereira Mesquita, 24/1014361942.

FLORIN, RAZVAN GHEORGHE 28/164326579, Fecha de Baja 30/06/2007, Jaime Asensio Díaz, 28/0345272201.

GARNEZ CAFES Y LIBROS, S.L. 28/149525591, Fecha de Baja 16/07/2008, David Cordero Morales, 28/0405761300.

GREEN DREAM COSTRUCTION, S.L. 28/165018717, Fecha de Alta 08/10/2008, Vinicius Fernandes da Coste, 28/1290592919.

JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO GERARDO 28/160127792, Fecha de Baja 24/12/2007, Claudia Cristin Bastias Mandriaza, 28/1214982227.

JUNGFRAU MOBILIARIO DE BAÑOS, S.L. 28/149145473, Fecha de Alta 01/01/2007, Fecha de Baja 21/03/2007, Aurora Martínez Huelves, 28/1073864102.

KOLGER INSTALACIONES, S.L. 28/159427271, Fecha de Baja 09/07/2007, Danail Stoychev Vasilev, 46/1076534534.

LACLASS SERVICIOS AL AUTOMÓVIL, S.L. 28/166319729, Fecha de Baja 28/02/2008, Cristina Cuéllar, 47/1016052388.

LOZANO GÓMEZ, DINA LUZ 28/138861251, Fecha de Baja 30/04/2008, Edith María López Gutiérrez, 28/1144907205.

MABESA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.L. 28/141591496, Fecha de Alta 20/12/2007, Fecha de Baja 22/04/2008, Reuben Nosa Eboh, 28/1143035509.

MADERAS ALAEZ, S.L. 40/100918025, Fecha de Alta 01/10/2008, Félix Heras Sacristán, 40/0009705992.

MARIN GONZÁLEZ, FRANCISCO 28/126312077, Fecha de Alta 11/09/2007, Fecha de Baja 09/03/2008, Fecha de Alta 01/04/2008, Fecha de Baja 02/06/2008, Bárbara Pieck, 28/1151131470.

MARTÍ GARCÍA, LÁZARA 28/158879223, Fecha de Alta 19/10/2007, Fecha de Baja 22/10/2007, Rodica Negoescu, 19/1005343652.

MARTÍNEZ PERNAS, MARCELO 28/150391319, Fecha de Baja 30/06/2007, Mercedes Libran Burgos, 28/0240176943.

NEVADO DÍAZ, OSCAR 28/170469410, Fecha de Alta 11/09/2005, Fecha de Baja 04/01/2006, Said Zimrani, 28/1127603617.

EL NIDO DE LA GAVINA, S.L. 28/164704172, Fecha de Baja 03/03/2008, Mihai Gurgu, 28/1217263848.

OBRAS Y PROYECTOS ESPIN, S.L. 28/146930439, Fecha de Alta 01/07/2007, Fecha de Baja 07/02/2008, Jesús Vicente Martínez López, 28/0253043486.

OCHUN KOLE, S.L. 28/152208855, Fecha de Baja 01/10/2007, Marcela Tamayo Chacón, 35/0131830549.

ORBIAS COMUNIDAD DE BIENES 19/102225457, Fecha de Baja 16/02/2007, Alafin Mateos Peña, 28/0415928920.

PAVIANCA 2003, S.L. 28/145916787, Fecha de Alta 18/01/2008, María José Matía Martínez, 28/1022520685.

PAVIANCA 2003, S.L. 28/145916787, Fecha de Baja 30/06/2008, Grusior Daniel Toc, 28/1243791227.

PIESU, S.A. 28/031840531, Fecha de Baja 23/05/2008, Ángel Díaz López, 45/0023275981.

PLASTIFICADOS, PUBLICORREO Y MARKETING DIRECTO L.A. DISTRIBUCIÓN 28/121754087, Fecha de Baja 15/02/2008, Gema Romero Rivas, 28/1019223089.

PREALCA, S.L. 28/142729127, Fecha de Alta 17/08/2006, Fecha de Baja 27/09/2006, Sedrati Abdelhafid, 28/1117264528.

REMA REPARTO Y MANIPULADOS, S.L. 28/124554256, Fecha de Baja 21/10/2008, Oleksandra Leskiv, 28/1164556566.

REMA REPARTO Y MANIPULADOS, S.L. 28/124554256, Fecha de Baja 27/10/2008, Valentyna Taran, 28/1164796952.

REMA REPARTO Y MANIPULADOS, S.L. 28/124554256, Fecha de Baja 27/10/2008, Nina Tryguk, 28/1165250731.

REMA REPARTO Y MANIPULADOS, S.L. 28/124554256, Fecha de Baja 24/10/2008, Olha Tymoshchuk, 28/1163690647.

REMA REPARTO Y MANIPULADOS, S.L. 28/124554256, Fecha de Baja 25/10/2008, Elysa Vorobest, 28/1167114949.

REVILLA ROMILLO, RAFAEL 28/121890392, Fecha de Baja 06/08/2008, Mihai Bugoi, 28/1151186438.

REVILLA ROMILLO, RAFAEL 28/121890392, Fecha de Baja 15/07/2008, Daniel Mosnaga, 28/1150288580.

RODRÍGUEZ CARPINTERO, JULIAN 28/161531363, Fecha de Baja 30/04/2008, Cristian Hita Ramirez de Arellano, 28/1267613215.

ROES INGENIERIA CIVIL, S.L. 28/033613005, Fecha de Baja 31/12/2001, Eva Olivares Pastor, 30/1018817778.

SANDWICHVENDING, S.L. 28/108199046, Fecha de Alta 17/02/2007, Fecha de Baja 27/06/2007, Alexandra Perán-dez Díaz, 28/1214421041.

SEN LI COMERCIAL ALCALA, S.L. 28/158786465, Fecha de Alta 22/10/2007, Fecha de Baja 23/10/2007, Xiaomin Ye, 28/1169468615.

SEN LI COMERCIAL ALCALÁ, S.L. 28/158786465, Fecha de Baja 31/01/2008, Xiaomin Ye, 28/1169468615.

SEN LI COMERCIAL ALCALÁ, S.L. 28/158786465, Fecha de Alta 22/10/2007, Fecha de Baja 23/10/2007, Xiaomin Ye, 22/1016527120.

SEERVICIO DE TRANSPORTES Y RESTAURACIÓN PIETAVI, S.L. 28/132578176, Fecha de Baja 04/02/2008, Emilio García Monasterio, 28/0439063622.

SLATER SOFTWARE LABORATORIES, S.L. 28/145762092, Fecha de Baja 15/10/2007, Juan Cid Cano, 28/1029284013.

SW TECNIBETON IBÉRICA, S.A. 28/147651269, Fecha de Alta 17/10/2006, Fecha de Baja 25/04/2007, Roberto Martínez Navarro, 28/1019024544.

TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 05/04/2005, Fecha de Baja 03/05/2005; Fecha de Alta 05/05/2005, Fecha de Baja 08/05/2005; Fecha de Alta 10/05/2005, Fecha de Baja 20/08/2005; Fecha de Alta 09/07/2005, Fecha de Baja 15/09/2005; Fecha de Baja 28/09/2005, Fecha de Baja 01/12/2005, Isabel Pámpano Benítez, 28/0346147827.

TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 27/07/2005, Fecha de Baja 31/10/2005, María Pilar Romero Hernández, 28/1063474186.

TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 22/06/2005, Fecha de Baja 26/06/2005; Fecha de Alta 07/07/2005, Fecha de Baja 17/07/2005; Fecha de Alta 18/08/2005, Fecha de Baja 20/08/2005, Noelia Saavedra Ayala, 28/1077647304.

TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 03/04/2005, Fecha de Baja 18/04/2005, Matthias Schulz, 28/1021674361.

TENEDISMAR, S.L. 28/134302756, Fecha de Alta 22/06/2005, Fecha de Baja 26/06/2005, Javier Delgado Moreno, 28/1115853782.

TEYBAN CERVECERÍA, S.L. 28/171730309, Fecha de Alta 07/10/2008, Marcela Delia Chirila, 28/1208660352.

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES 28/02925277, Fecha de Alta 01/10/1999, Fecha de Baja 10/04/2007.

VIAJES COSTA EUROPA TOURS, S.L. 28/162462967, Fecha de Baja 28/11/2008, Óscar Morollón Andrés, 28/1142218000.

VIAJES COSTA EUROPA TOURS, S.L. 28/157245680, Fecha de Baja 06/07/2008, Freddy Antonio Segura Osejo, 19/1004989806.

VIAJES COSTA EUROPA TOURS, S.L. 28/157245680, Fecha de Baja 31/08/2008, Patricia Rosario Aguirre Cuervo, 28/0462265113.

VITAMACESA, S.L. 28/131084477, Fecha de Baja 30/06/2003, Manuel Santiago Rodríguez, 28/0398203481.

ZARZYCKY, MAREK 28/157471713, Fecha de Alta 16/07/2008, Fecha de Baja 20/07/2008, Stanislawski Zdzislaw Jaw, 42/1003570592.

De baja 09/07/2007, Danail Stoychev Vasilev, 46/1076534534.

(01/412/10)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial del Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/05

EDICTO DE EMBARGO INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad núm. 28/05 de las de Madrid, con domicilio en la calle Maqueda núm. 138.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común “Boletín Oficial del Estado” del día 27) según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero “Boletín Oficial del Estado” del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre “Boletín Oficial del Estado” del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se notifica la siguiente:

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados a continuación, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe y datos se indican.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio (“Boletín Oficial del Estado” del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que sirva para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de la recaudación o sus colaboradores. Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estima como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Así mismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre la finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

RELACION DE DEUDORES, INTERESADOS, DEUDA Y BIENES:

Deudor: GONZÁLEZ MARTÍN LUCIO.

Domicilio: CL SESEÑA, 68 – 28024 MADRID.

C.C.C. 28103963883 Exp.: 28/05/08/00399167.

N. Documento: 28 05 501 09 045190869.

Periodo del 05/2008 a 09/2008 Régimen: R. GENERAL Y RETA.

Importe principal: 2.483,51.
 Recargo Apremio: 755,89.
 Intereses: 149,85.
 Costas: 351,38.
 TOTAL DÉBITOS: 3.740,63.
 DATOS FINCA URBANA:
 GANANCIAL LOCAL CL SESEÑA, 68 PTA. 5- 28024 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 09 TOMO: 1965. NÚMERO LIBRO: 1965 NÚMERO FOLIO: 0126.
 NÚMERO FINCA: 064145.
 Interesado: MARIA GENOVEVA ALDANA SIERRA.
 Interesado: ALICIA JOSEFINA ALDANA SIERRA.
 Domicilio: CL CARLOS ARNICHES, 30 BJ IZD- 28005 MADRID.
 C.C.C. 28160048273 Exp.: 28/05/08/00410584.
 N. Documento: 28 05 501 09 045802979.
 Periodo del 03/2008 a 12/2008 Regimen: R. GENERAL Y RETA.
 Importe principal: 3368,68.
 Recargo Apremio: 885,10.
 Intereses: 232,87.
 Costas: 400,00.
 TOTAL DÉBITOS: 4.886,65.
 DATOS FINCA URBANA:
 33,33 POR 100 PL. D. CL CARLOS ARNICHES, 30 BJ IZD- 28005 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 43 TOMO: 1864. NÚMERO LIBRO: 1371 NÚMERO FOLIO: 0011.
 NÚMERO FINCA: 003019.
 Deudor: FERNÁNDEZ CID VILLASENIN JORGE.
 Domicilio: CL SAN CAYETANO, 3 C 3ª A- 28005 MADRID.
 C.C.C. 081024006030 Exp.: 28/05/08/00411190.
 N. Documento: 28 05 501 09 044865921.
 Periodo del 02/2008 a 09/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 1.466,10.
 Recargo Apremio: 293,22.
 Intereses: 112,48.
 Costas: 180,46.
 TOTAL DÉBITOS: 2.052,26.
 DATOS FINCA URBANA:
 PL. DOM. CL SAN CAYETANO, 3 3ª A- 28005 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 43 TOMO: 1546. NÚMERO LIBRO: 1158 NÚMERO FOLIO: 0039.
 NÚMERO FINCA: 022542.
 Deudor: SANTOS VEGA ABRAHAM FRANCIS.
 Interesado: LIDIA TORRES MENDOZA.
 Domicilio: CL MINGORRÍA, 4 B C- 28024 MADRID.
 C.C.C. 281198759480 Exp.: 28/05/08/00432917.
 N. Documento: 28 05 501 09 044268561.
 Periodo del 04/2008 a 11/2008 Regimen: RETA Y R. GRAL.
 Importe principal: 3.601,71.
 Recargo Apremio: 720,34.
 Intereses: 201,54.
 Costas: 410,46.
 TOTAL DÉBITOS: 4.934,05.
 DATOS FINCA URBANA:
 50 POR 100 PL. DOM. CL MINGORRÍA, 4 BJ C- 28024 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 09 TOMO: 2060. NÚMERO LIBRO: 2060 NÚMERO FOLIO: 0223.
 NÚMERO FINCA: 088640.
 Deudor: ALEGRÍA DEL POZO JORGE WILFRIDO.
 Domicilio: CL COSTANILLA DE LOS OLIVOS, 10 3ª E- 28011 MADRID.
 C.C.C. 281133262959 Exp.: 28/05/09/00033224.
 N. Documento: 28 05 501 09 041849322.
 Periodo del 06/2008 a 11/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 1.222,41.
 Recargo Apremio: 244,48.
 Intereses: 59,39.
 Costas: 150,46.
 TOTAL DÉBITOS: 1.676,74.
 DATOS FINCA URBANA:
 PL. DOM. CL COSTANILLA DE LOS OLIVOS, 10 3ª E- 28011 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 52 TOMO: 2187. NÚMERO LIBRO: 2187 NÚMERO FOLIO: 0045.
 NÚMERO FINCA: 018578.
 Deudor: MARCO ANTONIO FRANCO RUBIO.
 Domicilio: CL SAGRADOS CORAZONES, 7- 28011 MADRID.
 C.C.C. 28142463082 Exp.: 28/05/09/00045752.
 N. Documento: 28 05 501 09 046231193.
 Periodo del 04/2008 a 11/2008 Regimen: RETA Y R. GRAL.
 Importe principal: 1.892,10.
 Recargo Apremio: 378,41.
 Intereses: 112,17.
 Costas: 220,31.
 TOTAL DÉBITOS: 2.602,99.
 DATOS FINCA URBANA:
 PL. DOM. CL SAGRADOS CORAZONES, 7 3ª I- 28011 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 52 TOMO: 2611. NÚMERO LIBRO: 2611 NÚMERO FOLIO: 0040
 NÚMERO FINCA: 040009.
 Deudor: GARCÍA RAMÍREZ RAMÓN.
 Interesado DOLORES TORRES JIMÉNEZ.
 Domicilio: CL CONCEJAL BENITO MARTÍN LOZANO, 3 A 7ª B- 28005 MADRID.
 C.C.C. 281042907863 Exp.: 28/05/09/00049287.
 N. Documento: 28 05 501 09 045750843.

Periodo del 05/2008 a 12/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 1.953,70.
 Recargo Apremio: 390,74.
 Intereses: 111,79.
 Costas: 240,46.
 TOTAL DÉBITOS: 2.696,69.
 DATOS FINCA URBANA:
 50 POR 100 PL. DOM. CL CJAL. BENITO MARTÍN LOZANO, 3 A 7 B- 28005 MA-
 DRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 13 TOMO: 1556. NÚMERO LIBRO: 0125 NÚMERO FOLIO: 0003
 NÚMERO FINCA: 054181.
 Interesado: RUBÉN GUTIÉRREZ MACARRO.
 Interesado: JULIA ROMERO CRESPO.
 Interesado: MARIO GUTIÉRREZ MACARRO.
 Interesado: MARIA TERESA GUTIÉRREZ ROMERO.
 Interesado: ROSA GUTIÉRREZ ROMERO.
 Domicilio: AV. COMPLUTENSE, 70- 28816 CAMARMA DE ESTERUELA.
 C.C.C. 28143489767 Exp.: 28/05/09/00111329.
 N. Documento: 28 05 501 09 044900475.
 Periodo del 05/2008 a 05/2008 Regimen: R. GRAL.
 Importe principal: 1.086,42.
 Recargo Apremio: 217,28.
 Intereses: 80,05.
 Costas: 140,46.
 TOTAL DÉBITOS: 1.524,21.
 DATOS FINCA URBANA:
 4,166 POR 100 P.D. y 4,166 POR 100 N.P. CL ILLESCAS, 115 1ª B- 28024 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 09 TOMO: 2290. NÚMERO LIBRO: 2290 NÚMERO FOLIO: 0137
 NÚMERO FINCA: 067934.
 Interesado: COMPLEJO MARINA PALACE CLUB.
 Domicilio: CL ES CALO, 108 2 212 - 07830 SANT JOSEP TALAIA.
 C.C.C. 280382190906 Exp.: 28/05/09/00119312.
 N. Documento: 28 05 501 09 046089232.
 Periodo del 07 /2008 a 11/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 1.086,88.
 Recargo Apremio: 217,36.
 Intereses: 56,76.
 Costas: 140,46.
 TOTAL DÉBITOS: 1.501,46.
 DATOS FINCA URBANA:
 1/52 PL. D. CL ES CALO 108 2ª 212 - - 07830 SANT JOSEP TALAIA.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 02 TOMO: 1793. NÚMERO LIBRO: 0457 NÚMERO FOLIO: 0151
 NÚMERO FINCA: 016460.
 Deudor: PLUAS ESPINOZA BLADIMIR LENIN.
 Domicilio: CL HILARIO SANGRADOR, 8 2ª D - 28011 MADRID.
 C.C.C. 281112092812 Exp.: 28/05/09/00120322.
 N. Documento: 28 05 501 09 041484156.
 Periodo del 07 /2008 a 08/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 488,70.
 Recargo Apremio: 97,94.
 Intereses: 28,63.
 Costas: 60,46.
 TOTAL DÉBITOS: 675,53.
 DATOS FINCA URBANA:
 PL. D. LOCAL CL MARCELINO CASTILLO, 4 - 28047 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 09 TOMO: 2022. NÚMERO LIBRO: 2022 NÚMERO FOLIO: 0115
 NÚMERO FINCA: 115216.
 Deudor: DE SAN JUAN PERICACHO MARIANO.
 Interesado: PARENTE FERNÁNDEZ ANA MARIA.
 Domicilio: PZ. GENERAL VARA DEL REY, 15 BJ 5 - 28005 MADRID.
 C.C.C. 460156416140 Exp.: 28/05/09/00122039.
 N. Documento: 28 05 501 09 042170129.
 Periodo del 07 /2008 a 11/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 1.221,75.
 Recargo Apremio: 244,35.
 Intereses: 59,66.
 Costas: 150,46.
 TOTAL DÉBITOS: 1.676,22.
 DATOS FINCA URBANA:
 50 POR 100 PL. D. PZA. GENERAL VARA DEL REY, 15 BJ - 28005 MADRID.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 43 TOMO: 1831. NÚMERO LIBRO: 1346 NÚMERO FOLIO: 0081
 NÚMERO FINCA: 000426.
 Deudor: JIMÉNEZ TORRES MANUEL ENRIQUE.
 Domicilio: CL LA GRANDEZA ESPAÑOLA, 15 1 - 28011 MADRID.
 C.C.C. 301025645063 Exp.: 28/05/09/00277037.
 N. Documento: 28 05 501 09 058106522.
 Periodo del 11 /2008 a 12/2008 Regimen: RETA.
 Importe principal: 606,38.
 Recargo Apremio: 121,28.
 Intereses: 28,57.
 Costas: 80,46.
 TOTAL DÉBITOS: 836,69.
 DATOS FINCA URBANA:
 PL. DOM. CL GUARDAMAR, 11 2 PTA 3 - 46700 GANDÍA.
 DATOS REGISTRO:
 NÚMERO REG.: 01 TOMO: 1912. NÚMERO LIBRO: 1140 NÚMERO FOLIO: 0167
 NÚMERO FINCA: 053596.
 Madrid, a 28 enero 2010.-El recaudador ejecutivo, Jesus Diego Gonzalez Daneo.

EDICTO DE AMPLIACION EMBARGO INMUEBLES.

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad núm. 28/05 de las de Madrid, con domicilio en la calle Maqueda núm. 138.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" del día 27) según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero "Boletín Oficial del Estado" del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre "Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se notifica la siguiente:

DILIGENCIA: De las actuaciones de los expedientes administrativos de apremio por deudas a La Seguridad Social seguidos contra los deudores relacionados, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de los deudores relacionados, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad, garantizando la cantidad que se indica, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con los datos Registrales que se indican. Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro que se indican. Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma que se indica, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad que se menciona, procediendo expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

RELACION DE DEUDORES, INTERESADOS, DEUDA Y BIENES:

Deudor: JUAN CARLOS LAGUNA CANO.

Interesado: JOSE MANUEL LAGUNA CANO.

Interesado: MANUELA CANO GALAN.

Domicilio: CL. PARQUE BUJARUELO 3.

C.C.C. 280360278808, Exp.: 28/05/07/00029631.

N. Documento: 28 05 504 09 073896203.

Nuevos periodos del 06/2007 a 05/2008 Regimen: AUTONOMOS.

Importe principal: 3.103,23.

Recargo Apremio: 620,62.

Intereses: 429,37.

Costas: 425,87.

NUEVO DEBITO: 4.579,09.

TOTAL DÉBITOS: 7.924,11.

Garantía anterior: 3.345,02.

Datos Registrales: Manzanares tomo 1162, libro 0034, folio 0007 finca 002786 letra A. 25 POR 100P.D. CARRETERA VILLARUBIA DE LOS OJOS, 30 -LAS LABORES.

Interesado: VICTORIANO ANT. RUIZ ARROYO.

Domicilio: CL. DOÑA BERENGUELA 41 MADRID.

C.C.C. 28143095505, Exp.: 28/05/04/00082389.

N. Documento: 28 05 504 09 060648326.

Nuevos periodos del 09/2005 a 02/2008 Regimen: AUTONOMOS Y GRAL.

Importe principal: 28.136,44.

Recargo Apremio: 6.326,29.

Intereses: 6.557,24.

Costas: 703,19.

NUEVO DEBITO: 41.723,16.

TOTAL DÉBITOS: 141.043,39.

Garantía anterior: 99.320,23.

PLENO DOMINIO PISO C/ FITERO 5-4ª-DCH. MADRID.

Datos Registrales: MADRID 41 tomo 1736, libro 0149, folio 0218 finca 010645.

Madrid a 28 enero 2010.-El recaudador ejecutivo, Jesus Diego Gonzalez Daneo.

EDICTO NOTIFICACIÓN APREMIO INEM.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de (a facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a (a determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de (os bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de (as causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda persegui-

da, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

DEUDA INEM.

C.C.C. DEUDOR DEUDA PERIODO.

07 280443978892 MANZANARES GOMEZ MARIA LUISA 604,00 09/07-09/07.

10 28121066296 LMT FORO COMUNICACIÓN S.L. 2.027,52 05/05-11/05.

Madrid a 28 enero 2010.-El recaudador ejecutivo, Jesus Diego Gonzalez Daneo.

EDICTO NOTIFICACIÓN A ADMINISTRADOR SOCIEDAD.

La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 28/05 de las de Madrid, con domicilio en la calle Maqueda núm. 138.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra las sociedades que se citan en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, se procedió a dictar notificación a los administradores, que fue devuelta por el servicio de correos y cuyo texto es el siguiente:

De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que las personas físicas relacionadas, son administrador o miembro del Consejo de Administración de la empresa también relacionada la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a la deuda que figura, correspondientes al periodo que se hace constar.

De la información obrante en el citado expediente se deducen indicios de que pudiera haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que se describen en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre ("Boletines Oficiales del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín oficial del Estado" del 29), y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, del 2 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), se ha dictado el siguiente:

ACUERDO: Iniciar el procedimiento de derivación de responsabilidad previsto en los artículos 15,3 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por incumplimiento del deber del administrador de convocar junta para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo indicios de a e existe causa cara ello.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" del 27) y 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en redacción dada por el R. D. 897/2009, de 22 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de junio), dispone de un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias debidamente inscritos en el Registro Mercantil y liquidación del impuesto de sociedades de los últimos ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Exp.: Administrador. - Sociedad Mercantil. - Deuda. - Período.

28059300296878. - JIMENEZ RGUEZ. JUAN PEDRO. - JJR JIMENEZ OBRAS REFORMAS. - 5.355,34 EUROS. - 09/04-01/09.

28050800348950. - LUCAS NUÑEZ HERRADOR DIAZ. - CONSULTING FINANCIERO ALTO EXTREMADURA S.L. - 40.021,49 EUROS.

28050800348950. - ENRIQUE NAGER PASTOR. - CONSULTING FINANCIERO ALTO EXTREMADURA S.L. - 40.021,49 EUROS.

28050800297925. - GOMAN GIULIANA LICA. - GUALIA CONSTRUCCIONES S.L. - 16.272,29 EUROS.

28050800209312. - JOSE FRANKIN MONTESDEOCA MARCA. - UPANO&DAFRA 2007 SL. - 51.567,35 EUROS.

28050700289511. - HONORIO OLMEDO JIMENEZ. - NOVIAS AGATHA S.A. - 83.416,23 EUROS.

Madrid, a 28 enero 2010.-El recaudador ejecutivo, Jesus Diego Gonzalez Daneo.

URE 28/08.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, C/ Juan de Urbietta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor PEÑA MARCOS JOSE ANTONIO con documento nacional de identidad 007212450H, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ IBIZA (MERCADO PTO. 18), NÚMERO 8, 28009 - MADRID se procedió con fecha 30 -11 - 09 a la Ampliación del embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor PEÑA MARCOS JOSE ANTONIO con número de expediente 28/08/02/00016306, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MADRID NÚMERO 20, garantizando la suma total de 7.426,72 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas de procedimiento, con las Letras que se indican:

LIBRO TOMO FOLIO FINCA NÚMERO ANOTACION LETRA.

386 1378 193 38618 A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle: Importe Principal: 249,18.
Recargo de Apremio: 49,84.
Costas Presupuestadas: 600,00.
Costas Devengadas: 0,00.
Intereses Demora: 7,35.
Total Débitos: 906,37.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 906,37 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.333,37 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad. Notifíquese esta diligencia de embargo, en su caso a cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios, y a los demás acreedores anteriores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad para su anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente sin que haya comparecido el deudor en las oficinas de esta URE, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 25 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

D. Agustín Rama Manzano, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08, con sede en la calle Juan de Urbietta, número 44 - 28007 - Madrid.

HACE SABER: que los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesados se les notifica que los bienes embargados han sido tasados por esa Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviesen conformes con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha.

valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos Pertinentes a los destinatarios, en su condición de deudores se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrán formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el.

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS):

DEUDOR: PINDADO FERNANDEZ MARIA ANGELES.
EXPEDIENTE: 28080700192358.
DNI-CIF: 001811172Z.
FINCA NUMERO: 01.
DATOS DE LA FINCA URBANA.
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: 100 POR 100 GANANCIAL DE LA VIVIENDA EN MADRID.

TIPO DE VIA: CL NOMBRE DE LA VIA: FEDERICO MORENO TORROBA NÚMERO DE VIA: 3 ESC: 2 PISO: 1ª PUERTA: E. COD. POST: 28007 COD MUNI: 28079.
DATOS REGISTRO:
NÚMERO REG.: 02 NÚMERO TOMO: 1649 NÚMERO LIBRO: 1564 NÚMERO FOLIO: 40 NÚMERO FINCA: 74148.
IMPORTE DE TASACION: 606.049,50 Euros.

Madrid, a 26 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS.

D. Agustín Rama Manzano, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08, con sede en la calle Juan de Urbietta, número 44 - 28007 - Madrid.

HACE SABER: que los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesados se

les notifica que los bienes embargados han sido tasados por esa Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviesen conforme con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha. valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos Pertinentes a los destinatarios, en su condición de deudores se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrán formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el.

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE MUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS):

DEUDOR: GOMEZ SANTIAGO ALICIA.
EXPEDIENTE: 280808003368757.
DNI-CIF: 007210751K.
NÚMERO BIEN: 1.
DESCRIPCION: CAFETERIA EXPOZAR 2 PORTAS NÚMERO OBJ.:1.
IMPORTE DE TASACION: 1.387,50 Euros.
NÚMERO BIEN: 2.
DESCRIP.: FREIDORA NOVIFRIT 2SENO NÚMERO OBJ.:1.
IMPORTE TASACION: 646,00.
NÚMERO DE BIEN: 3.
DESCRIP.: NEVERA LORECO 3PUERTAS NÚMERO OBJ: 1 IMPORTE DE TASACION: 720,00.
NÚMERO DE BIEN: 4.
DESCRIP.: ARCON CONGELADOR NÚMERO OBJ.: 1.
IMPORTE DE TASACION: 200,00.
NÚMERO DE BIEN: 5.
DESCRIP.: COCINA A GAS 4 FUEGOS NÚMERO OBJ.: 1.
IMPORTE DE TASACION: 840,00.
NÚMERO DE BIEN: 6.
DESCRIP.: PLANCHA A GAS NÚMERO OBJ.: 1.
IMPORTE DE TASACION: 240,00.
NÚMERO DE BIEN: 7.
DESCRIP.: CORTADORA FIAMBRES ELECT. NÚMERO OBJ.:1.
IMPORTE DE TASACION: 130,00.
NÚMERO DE BIEN: 8.
DESCRIP.: NEVERA 3 PUERTAS NÚMERO OBJ.: 3.
IMPORTE DE TASACION: 1.800,00.
NÚMERO DE BIEN: 9.
DESCRIP.: FABRICADORA HIELO NÚMERO OBJ.: 1.
IMPORTE DE TASACION: 705,00.
NÚMERO DE BIEN: 10.
DESCRIP.: LAVAVAJILLAS GEMI NÚMERO OBJ.: 2.
IMPORTE DE TASACION: 840,00.
NÚMERO DE BIEN: 11.
DESCRIP.: VITRINA 7 BANDEJAS NÚMERO OBJ.: 1.
IMPORTE DE TASACION: 260,00.
NÚMERO DE BIEN: 12.
DESCRIP.: TELEVISORES PHILIPS DE 40 PULGADAS NÚMERO OBJ.: 2.
IMPORTE DE TASACION: 1.140,00.
NÚMERO DE BIEN: 13.
DESCRIP.: MESAS DE TABLERO SINTETIC. PATA EN METAL NÚMERO OBJ.: 24.
IMPORTE DE TASACION: 691,20.
NÚMERO DE BIEN: 14.
DESCRIP.: SILLAS DE MADERA NÚMERO OBJ.: 96.
IMPORTE DE TASACION: 1.920,00.
Madrid, a 28 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.
EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.
D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08/ de Madrid, C/ Juan de Urbietta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor: THE KIDS & TEEN GROUP, S.L. con documento nacional de identidad 0B84214972, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ DOCTOR CASTELO NÚMERO 11 ESC-A - 5º -C-IZ - 28009 - MADRID se procedió con fecha 04 - 12 - 09 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor THE KIDS &

TEEN GROUP, S.L., con número de Expediente 28/08/09/00150279, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 2.501,79.
Recargo de Apremio: 875,63 Costas Presupuestadas: 300,00.
Costas Devengadas: 10,46.
Intereses Demora: 181,62.
Total Débitos: 3.869,50.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen a continuación:

Finca Número: 01.
Finca Registral: 3295.
Datos Registrales: Número 01.
Tomó: 1897 Libro: 518 Folio: 220.
Tipo de finca: URBANA.

Descripción Finca: 100 POR 100 DE CASA HABITACION EN PEÑISCOLA (CASTELLÓN).

Domicilio: TIPO VIA: C/ NOMBRE VIA: JUAN JOSE FULLADOSA NÚMERO VIA: 3 BIS-NÚMERO VIA ESC: PISO: PUERTA: COD-POST: 12598 COD-MUNI: 12089.

TITULARES:

THE KIDS & TEEN GROUP, S.L., D.N.I.: 0B84214972.

EN CUANTO A LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO. HIPÓTECA A FAVOR DE BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. Y EMBARGO TRABADO POR JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8 DE MADRID.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que a día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicando que los bienes serán tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

- Si la diferencia entre ambas no excede del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100 queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en e plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, está Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 28 enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08/ de Madrid, C/ Juan de Urbietta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor: AIKUSE - PRINCE GEORGE, con documento nacional de identidad 0X1256474F, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ PZ. SIERRA DE LA PEDRIZA NÚMERO 8 ESC- 7º - 5 - 28923 - ALCORCON (MADRID) se procedió con fecha 11 - 12 - 09 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor AIKUSE - PRINCE GEORGE, con número de Expediente 28/08/08/00363046, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 2.694,06.
Recargo de Apremio: 538,82 Costas Presupuestadas: 300,00.
Costas Devengadas: 27,84.
Intereses Demora: 179,83.
Total Débitos: 3.740,55.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen a continuación:

Finca Número: 01.
Finca Registral: 6583.
Datos Registrales: Número 02.
Tomó: 842 Libro: 106 Folio: 6.
Tipo de finca: URBANA.

Descripción Finca: 50 POR 100 DE PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN ALCORCON (MADRID).

Domicilio: TIPO VIA: PZ NOMBRE VIA: SIERRA DE LA PEDRIZA NÚMERO VIA: 8 BIS-NÚMERO VIA ESC: PISO: 7º PUERTA: 5 COD-POST: 28923 COD-MUNI: 28007.

TITULARES:

EDOS OSAHON DOBSON, D.N.I.: 0X1159295A.

50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMRAVENTA.

GEROGE AIKUSE PRINCE, D.N.I.: 0X1256474F.

50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que a día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicando que los bienes serán tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

- Si la diferencia entre ambas no excede del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100 queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en e plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, está Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 28 enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

EDICTO.

DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR.

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta número 44.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que MARIANO JIMENEZ MORALES con D.N.I. 005340597C, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de la Sociedad AXELEX & DATOX CONSULTING, S.L. CIF 0B84335389, NÚMERO EXP.: 28 08 07 00346144, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 22.139,74 euros (periodos comprendidos: 02/2008, del 05/2008 AL 05/2009, y 10/2009).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260, apartado 1, puntos 3,4,5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1 letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a quince días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de las de Madrid, sita en la calle Juan de Urbietta 44 (C.P. 28007). Teléfono 915010251, FAX 915021276. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Madrid, a 29 enero de 2009.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

EDICTO.

DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR.

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta número 44.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que MARIA MERCEDES MONTES NAVARRETE, con D.N.I. 002752431K, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de la Sociedad ASesoramiento INMOBILIARIO MADRIPISO, S.L. CIF 0B83022533, NÚMERO EXP.: 28 08 04 00084159, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 9.164,31 euros (períodos comprendidos: 12/2003, 1-6-10-11/2004 1-2-9/2005 - 4-5-6-11/2006- 3-7-10-11/2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260, apartado 1, puntos 3,4,5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1 letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a quince días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de las de Madrid, sita en la calle Juan de Urbietta 44 (C.P. 28007). Teléfono 915010251, FAX 915021276. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Madrid, a 29 enero de 2009.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

URE 28/13.

ANUNCIO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO - INEM.

María Luisa MARTIN CARBALLO, Recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13, de Madrid, con domicilio en la C/ Dr. Pérez Domínguez, 3.

HAGO SABER: Que en esta oficina se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos responsables al pago, que se relacionan a continuación, por deudas al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio bien por resultar desconocido en el domicilio o, intentada ésta, fue imposible realizar. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25-06-2004) y en el art. 59 de la Ley 30/92, la publicación del presente edicto, tanto en el Boletín de la Comunidad Autónoma como en el correspondiente tablón del Ayuntamiento, producirá los efectos de notificación del acto que contiene a los sujetos obligados de la/s siguiente providencia/s de apremio dictada/s por el Subdirector/a provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid:

PROVIDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y a la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de Diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25 por 100) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.

IMPUGNACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO:

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio, podrá formularse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES contado desde el día si-

guiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético de la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición de recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

MEDIOS DE PAGO:

El importe de la deuda deberá ser hecho efectivo, por los medios de pago, legalmente admitidos, dentro del plazo de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la notificación de la presente providencia de apremio, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13 siguiente:

Entidad Financiera: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

Domicilio: Paseo Alberto Palacios, 9, 28021 Madrid.

Número de cuenta: 0049 5146 16 2616547478.

En el impreso bancario de ingreso se consignarán los datos necesarios para la identificación del sujeto responsable y de la deuda: número de la providencia de apremio, nombre o razón social, código de cuenta de cotización o número de afiliación, Régimen de la Seguridad Social y número o código de identificación fiscal.

Importante: No obstante, si se ingresa el importe de la deuda transcurrido el plazo de los 15 días citados en el apartado anterior, el responsable del pago deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento de pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva personándose en la dirección (C/ Dr. Pérez Domínguez, 3, Madrid, CP:28021) o llamando al número de teléfono indicados en esta Providencia (91 7 10 96 90), aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Sujetos obligados al pago (Régimen: INEM) que se relacionan, por NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y LOCALIDAD, NÚMERO DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE EXPEDIENTE DE PROVIDENCIA DE APREMIO, PERÍODO DEL DÉBITO, IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA INCLUIDO RECARGO.

BERNARDI ARRIJOJA NINO ANTONIO. - C/ ALAMEDA DEL VALLE, NÚMERO 22-4ªA. - 28051-MADRID. - 281236481770. - 28130990001194. - 2809020906795. - 27-02-2008 A 28-02-2008. - 139,44 EUROS.

CREMARES RAYO TOMAS. - C/ SALVADOR MARTINEZ, NÚMERO 34-1º DCH. - 28041-MADRID. - 280399402948. - 28130990001093. - 2809050901745. - 12-01-2005 A 21-09-2005. - 2736,88 EUROS.

SANCHEZ CIVICOS FRANCISCO. - C/ PLEAMAR, NÚMERO 6-3º B. - 28021-MADRID. - 281217024681. - 28130990000891. - 2809050899725. - 11-07-2007 A 14-11-2007. - 3936,47 EUROS.

PEDROSA LEWIS CRISTINA. - C/ GODELLA, NÚMERO 76-1º DCH. - 28021-MADRID. - 280406667440. - 28130990001295. - 2809050911647. - 05-2007 A 08-2007. - 3.259,72 EUROS.

SANCHEZ CASTRILLON GERMAN DARIO. - C/ PERIANA, NÚMERO 16-8º D. - 28041-MADRID. - 281156639959. - 28130990001396. - 2809050912657. - 05-2007 A 10-2007. - 2.086,56 EUROS.

BUGLIOT UTRERA JESUS. - AVD. DEL ENSANCHE DE VALLECAS, NÚMERO 76-A. - 28051-MADRID. - 280373463835-28130990001804-2809050922559-06-2005 A 06-2005. - 463,14 EUROS.

NARANJO CAMPANARIO JOSE RAMON. - AVD. VILLABONA NÚMERO 54-B-28041-MADRID. - 280336502589-28130990001602. - 2809050921751. - 02-2008 A 02-2008. - 463,14 EUROS.

MODOU-DIOP. - C/ ENRIQUE GARCIA ALVAREZ, NÚMERO 10-1º B. - 28031-MADRID. - 471013378828-28130990001501-2809050919933. - 02-2008 A 02-2008. - 575,80 EUROS.

MARTINEZ RESTREPO RODRIGO-C/SAN PANTALEON, NÚMERO 3-2º D. - 28019-MADRID. - 281141485529-28130990002006-2809050925791. - 04-2006 A 09-2006. - 4.334,12 EUROS.

REVILLA. - ALVA ISMENIA. - C/ GODELLA, NÚMERO 68-3º B. - 28021-MADRID. - 281107790254. - 28130990002107. - 2809050925488. - 12-2004 A 01-2005. - 497,52 EUROS.

Madrid, 27 de enero del 2010.- La recaudadora ejecutiva, María Luisa Martín Carballo. PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 07 00298166 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor JAEN VILLALBA, AGUSTIN por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 23 de Marzo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de Diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en C/ AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: JAEN VILLALBA, AGUSTIN.

FINCA DE MADRID SECC. 13 NÚMERO: 224 IDUFIR: 28147000623566.-URBANA.- NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- PISO DENOMINADO TERCERO LETRA B, CON ACCESO POR EL PORTAL NÚMERO TRES, CON ENTRADA DESDE EL ESPACIO LIBRE INTERIOR, EL TERCERO CONTANDO DESDE LA IZQUIERDA HACIA LA DERECHA, MIRANDO EL EDIFICIO, DESDE DICHO ESPACIO, SOBRE LA PAR-

CELA 104.1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 12.11 "BUTARQUE". OCUPA UNA SUPERFICIE DE SETENTA METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN DIVERSAS HABITACIONES Y DEPENDENCIAS. LE CORRESPONDEN COMO ANEJOS INSEPARABLES LA PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES, UBICADA EN LA PLANTA DE SOTANO SEGUNDO; Y EL CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL NÚMERO TREINTA Y UNO, SITUADO EN LA PLANTA DE SOTANO PRIMERO. CALIFICADA DEFINITIVAMENTE DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL.

TITULARES: JAEN VILLALBA, AGUSTIN N.I.F.: 11786050E Y LOPEZ-BUENO MARIN, MARIA DOLORES, N.I.F.: 2203764L.

SE EMBARGA LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL, ADQUIRIDA POR ADJUDICACION.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM.41 DE MADRID, TOMO 1590, LIBRO 3, FOLIO 17.

LA FINCA ESTA GRAVADA CON SERVIDUMBRE POR SU PROCEDENCIA. IMPORTE DE TASACION: 171.926,59.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:

TITULARES DE LA CARGA:

CAIXA CATALUNYA.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 101.767,19.

TIPO DE SUBASTA: 70.159,40.

Madrid, a 29 de enero de 2010.-La recaudadora ejecutiva, María Luisa Martín Carballo. URE 28/17.

D. Juan Luís Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el Pº de la Chopera, 92-94 de Alcobendas.

HAGO SABER: que con fecha de 20.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra GARCIA BARTOLOME ANTONIO, C.I.F. 007506295S, expediente 28/17/07/0310/47, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Ps Chopera 293 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 1, garantizando la suma total de 1.641,76 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 41158 de Alcobendas, libro 0674, tomo 0772, folio 177, anotación letra D.

URBANA vivienda de protección oficial en el municipio de Alcobendas, paseo de la Chopera 293, 3º A. Tiene una superficie construida de 74,90 m2. Tiene anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 14 de la planta sotano del bloque VI. Titular: Antonio García Bartolomé, casado con Ines Jiménez Lopez, 100 por 100 del plen dominio por título de compraventa y cesion gratuita con carácter privativo.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 4.411,97 euros, comprensiva de 3.180,65 euros de principal, 636,14 euros de recargo, 248,45 euros de intereses, 46,73 euros de costas devengadas, y 300,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 4.411,97 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 6.053,73 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 17.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JOUTED FATIMA, C.I.F. 0X1458987M, expediente 28/15/99/0310/41, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Calle Manuel de Falla 26 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid número 54, garantizando la suma total de 18.242,06 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 7544 de Madrid, tomo 2766, folio 066, anotación letra A, y B.

URBANA vivienda en Madrid, calle Nuestra Señora de Valverde número 13, planta cuarta, superficie aproximada de 62,65 m2. Titulares: -Mohamed Danguir y Fatima Jouied en pleno dominio con carácter ganancial. Vivienda de renta limitada segundo grado.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 6.433,56 euros, comprensiva de 4.571,89 euros de principal, 914,40 euros de recargo, 626,35 euros de intereses, 20,92 euros de costas devengadas, y 300,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 6.433,56 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 13.007,44 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 17.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra LUGMAÑA LUGUANA Pilar Rocio, C.I.F. 053840546F, expediente 28/17/05/2924/85, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Calle Navarra 17 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, garantizando la suma total de 9.844,90 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 19594 de Alcobendas, libro 1116, tomo 1300, folio 066, anotación letras A, B y C.

URBANA vivienda en el municipio de Alcobendas, calle Navarra número 11, 3º - 1. Actualmente calle Navarra 17. Superficie construida 77,89 m2. Titulares: Pilar Rocio Lugaña y Jorge Edison Juña Chanchay en cuanto al 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 3.263,15 euros, comprensiva de 2.442,04 euros de principal, 488,42 euros de recargo, 175,02 euros de intereses, 57,67 euros de costas devengadas, y 100,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 3.263,15 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 13.108,05 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 13.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JUAN MOREA MOLANO, C.I.F. 075990939C, expediente 28/17/06/3663/75, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Calle Cadiz 34 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, garantizando la suma total de 18.242,06 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 9853 de Alcobendas, libro 0938, tomo 1074, folio 104, anotación letra A, y B.

URBANA en el municipio de Alcobendas, vivienda de protección oficial, plaza Pablo Picasso 73, planta 2, puerta izquierda, superficie construida 73,94 m2. Titulares: -Juan Morea Molano y Juana Pizarro Albalta 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 5.132,04 euros, comprensiva de 2.820,08 euros de principal, 1.189,84 euros de recargo, 722,12 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas, y 400,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 5.132,04 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 23.374,10 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 27.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra RAYA CASTELLANOS JOSE, C.I.F. 050144304A, expediente 28/17/07/1612/88, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Calle Constitución 119 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, garantizando la suma total de 1.294,23 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 20015 de Alcobendas, libro 0658, tomo 0756, folio 024, anotación letra C. URBANA vivienda en el municipio de Alcobendas, calle Constitución número 119, bloque 4, planta ent., puerta D, urbanización Las Brisas. Tiene una superficie construida de 99 m² y anejo el trastero 6 en la planta de trasteros. Titulares: Jose Raya Castellanos y Maria Begoña Pascual Garañeda 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 3.892,40 euros, comprensiva de 2.941,86 euros de principal, 588,38 euros de recargo, 212,16 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas, y 150,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 3.892,40 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 5.186,63 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 27.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra GONZALEZ ACOSTA JUAN ARLEY, C.I.F. 0X3724998X, expediente 28/17/07/2056/47, último domicilio conocido en FUENTE EL SAZ DE JARAMA, Calle Alameda 18 (28140), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Algete, garantizando la suma total de 5.172,07 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 09163 de Fuente el Saz de Jarama, libro 0163, tomo 3500, folio 124, anotación letra A.

URBANA vivienda en el municipio de Fuente el Saz de Jarama, calle Alameda número 18, planta primera y bajo cubierta. Superficie construida 89,84 m². Tiene anejo la plaza de aparcamiento número 10 y el cuarto trastero número 52. Titulares: Juan Arlet Gonzalez Acosta y Elizabeth Marlene Condeza Cardozo 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con otro carácter.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 5.784,55 euros, comprensiva de 4.203,87 euros de principal, 847,53 euros de recargo, 433,15 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas, y 300,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 5.784,55 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 10.956,62 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema

de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 13.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra GARRIDO LOPEZ CARLOS, C.I.F. 007506376G, expediente 28/17/07/3760/05, último domicilio conocido en SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, calle Juan Bertoncini 1 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 3, garantizando la suma total de 2.483,13 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 7239 de El Casar, libro 0077, tomo 1577, folio 017, anotación letra A. URBANA vivienda unifamiliar en El Casar, Guadalajara, urbanización El Coto 1543, calle Albacete. Superficie construida 206,09 m²; util 169,94 m². Superficie del terreno 600 m². Titulares: -Veronica Maria Ceron Llorente y Carlos Garrido Lopez 100 por 100 del pleno dominio en régimen de gananciales con carácter ganancial por título de compraventa.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 4.138,19 euros, comprensiva de 2.659,63 euros de principal, 531,91 euros de recargo, 202,88 euros de intereses, 443,77 euros de costas devengadas, y 300,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 4.138,19 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 6.621,32 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 24.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MATEO IBÁÑEZ ANTONIO, C.I.F. 005892412L, expediente 28/17/08/0054/12, último domicilio conocido en SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, Av Madrid 24 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, garantizando la suma total de 7.657,54 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 25187 de Puertollano, libro 0433, tomo 1578, folio 183, anotación letra M. RUSTICA, tierra en Puertollano, al sitio Cabezuelo y vereda, de haber 86 áreas y 40 centiáreas. Linda: norte, carretera de Argamasilla; saliente, herederos de Esteban Morales; mediodía, el Cordel; y poniente, finca de Narcisca Mateo Garre. Esta finca esta cruzada de norte a sur por el oleoducto de CAMPSA, ocupando el mismo una franja de unos 10 m de ancho por unos 112 m. de largo, osea en toda la longitud de la finca. Titulares: -Antonio Mateo Ibáñez una mitad indivisa, con carácter privativo por título de compra, lo que es objeto de este embargo; -Antonia Sánchez García pleno dominio de la mitad indivisa, con carácter privativo.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 5.291,35 euros, comprensiva de 3.532,20 euros de principal, 706,42 euros de recargo, 184,09 euros de intereses, 468,64 euros de costas devengadas, y 400,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 5.291,35 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 12.948,89 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 24.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MATEO IBÁÑEZ ANTONIO, C.I.F. 005892412L, expediente 28/17/08/0054/12, último domicilio conocido en SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, Av Madrid 24 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Chipiona, garantizando la suma total de 5.165,83 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 34442 de Chipiona, libro 0754, tomo 2214, folio 213, anotación letra B. URBANA, departamento número 36 del edificio Madre Macarena, en la localidad de Chipiona, Cadiz, vivienda letra B, en la planta primera, escalera 2 a la que se accede por la calle Lope de Vega. Tiene una superficie útil de 40,87 m². Tiene el uso y disfrute exclusivo de la parte de azotea situada sobre esta vivienda, con superficie de 46,23 m². Titulares: -Antonio Mateo Ibáñez 50 por 100 del pleno dominio privativo, lo cual es objeto de este embargo; y -María Carmen Gallego Iniesta García Escribano 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 7.542,99 euros, comprensiva de 5.280,81 euros de principal, 1.056,13 euros de recargo, 328,30 euros de intereses, 477,75 euros de costas devengadas, y 400,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 7.542,99 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 12.708,82 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 11.07.2006 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra GARCIA GARCIA LUCIA, C.I.F. 000404362E, expediente 28/17/04/0696/61, último domicilio conocido en Pedrezuela, Las Heras 31 (28723), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA unifamiliar en el municipio de Pedrezuela, travesía Eras del Cabrero sn, vivienda pareada número 1, superficie construida 177,50 m², superficie útil 139,01 m². Tiene como anejo inseparable un jardín de 160 m². Titular: Lucai García García, casada con John Henry Barcarcel Gutierrez, 100 por 100 del pleno dominio en regimen de separacion de bienes con carácter privativo por título de compra.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Agustín de Guadalup, tomo 1255, libro 0047, folio 024, finca 03768 de Pedrezuela.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 916,70 euros, comprensiva de 659,37 euros de principal, 131,89 euros de recargo, 25,44 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas y 100,00 euros de costas presupuestas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS: 08/2005, 09/2005, 10/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de PEDREZUELA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 21.01.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra COLLADO ALVAREZ FELIX, C.I.F. 053407657R, expediente 28/17/09/4338/55, último domicilio conocido en San Sebastián Reyes, Perdices 17 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA unifamiliar adosada tipo A, en club de campo Augusta de San Sebastián Reyes, avd Francisco Guerrero número 6, superficie construida 201,4 m². Titulares: -María Gloria Agustina Curbera Calderon 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo; -Gloria Fernandez Peña Curbera 25 por 100 del pleno dominio con carácter privativo; y -Felix Collado Alvarez 25 por 100 del pleno dominio con carácter privativo lo que es objeto de este embargo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 0974, libro 0813, folio 033, finca 40525 de San Sebastián Reyes.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 48.249,54 euros, comprensiva de 31.662,12 euros de principal, 10.139,34 euros de recargo, 4.992,41 euros de intereses, 55,67 euros de costas devengadas y 1.400,00 euros de costas presupuestas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN GENERAL: 09/2008, 10/2006, 11/2006, 02/2007, 03/2007, 04/2007, 05/2007, 06/2007, 07/2007, 08/2007, 09/2007, 10/2007, 11/2007, 12/2007, 01/2008, 02/2008, 03/2008, 04/2008, 05/2008, 06/2008, 07/2008, 08/2008.

RÉGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS: 07/2006, 04/2006, 05/2006, 06/2006, 12/2005, 01/2006.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 18.01.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra YASEMA CONSTRUCCIONES S.L., C.I.F. 0884538289R, expediente 28/17/09/0368/62, último domicilio conocido en San Sebastián Reyes, Av Dehesa 2 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DUPLEX 11 en El Molar, Madrid, calle Amargura números 18 y 20, planta 1. Superficie construida 101,56 m². Le corresponde el uso exclusivo de todo el patio de luces izquierdo del edificio. Es titular del 100 por 100 del pleno dominio con carácter patrimonial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes número 2, tomo 1506, libro 0156, folio 156, finca 09845 de El Molar.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 9.234,51 euros, comprensiva de 6.793,44 euros de principal, 1.358,69 euros de recargo, 282,38 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas y 800,00 euros de costas presupuestas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN GENERAL: 12/2008, 01/2009, 01/2009 02/2009, 02/2009, 03/2009.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 19.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JUAN CARLOS DE LA ISUA SERRANO, C.I.F. 051657396V, expediente 28/17/08/3488/51, último domicilio conocido en ALGETE, Cmo Maltones 73 (28110) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 09.06.2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 11.258,63 euros, Recargo: 2.251,79 euros, Intereses: 2.021,78 euros, Costas: 584,69, Total: 16.116,89 euros.

URBANA vivienda unifamiliar número 16 en Algete, urbanización Sumidero o Cascadero, esquina entre el camino de Maltones y la carretera de Fuente el Saz a Paracuellos, compuesta de 3 plantas: planta baja de 62,09 m², primera de 63,24 m² y buardilla de 41,89 m². Se le asigna el uso exclusivo de una zona de 271,92 m². Titulares: Juan Carlos Isua Serrano y Sandra Deborah Arnaiz Mateo 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3274, libro 203, folio 062, finca 08400.

Importe de Tasación: 442.778,36 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALGETE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 30.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra WISE – DEREK ALAN, C.I.F. 0X0341649F, expediente 28/17/08/1805/17, último domicilio conocido en ALGETE, Soto Alco, casa 5 (28110) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 16.06.2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 4.179,56 euros, Recargo: 835,93 euros, Intereses: 363,70 euros, Costas: 559,77, Total: 5.938,96 euros.

URBANA vivienda unifamiliar en Algete, urbanización Sotoalco, camino Maltones 15. Superficie del terreno 155,74 m², superficie construida 224,29 m², compuesta de planta baja, porche, primera, terraza y bajocubierta. Titulares: Wise, Derek Alan y María Dolores Espinosa Fernandez 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3337, libro 232, folio 211, finca 11377.

Importe de Tasación: 441.032,64 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALGETE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 19.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra RUIZ SANCHEZ FRANCISCA, C.I.F. 007217958Y, expediente 28/17/08/4026/07, último domicilio conocido en SAN AGUSTIN DE GUADALIX, Av Madrid 18 (28750) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 12.05.2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 10.266,11 euros, Recargo: 2.053,21 euros, Intereses: 655,46 euros, Costas: 425,56, Total: 13.400,34 euros.

RUSTICA en San Agustín de Guadalix, denominación: Granja Pelana o Peñas Rubias, polígono 7, parcela 18, superficie del terreno 83 áreas y 75 centiáreas. Linderos: norte, arroyo; sur, finca 19 de Heliodoro Sanz de la Morena; este, finca 20 de Luis Mingo Sanz; oeste, finca 15 de Adolfo de Mingo Sanz. Titulares: Antonio Izquierdo Caballero y Francisca Ruiz Sanchez 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Agustín de Guadalix, tomo 0614, libro 057, finca 02448.

Importe de Tasación: 134.542,58 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN AGUSTIN DE GUADALIX.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 12.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra GARRIDO LOPEZ CARLOS, C.I.F. 007506376G, expediente 28/17/07/3760/05, último domicilio conocido en SAN SEBASTIAN REYES, calle Juan Bertoncini 1 (28700) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 23.03.2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 4.438,50 euros, Recargo: 887,67 euros, Intereses: 399,72 euros, Costas: 443,77, Total: 6.169,66 euros.

URBANA vivienda unifamiliar en El Casar, Guadalajara, urbanización El Coto 1543, calle Albacete. Superficie construida 206,09 m²; útil 169,94 m². Superficie del terreno 600 m². Titulares: -Veronica Maria Ceron Llorente y Carlos Garrido Lopez 100 por 100 del pleno dominio en régimen de gananciales con carácter ganancial por título de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 3, tomo 1577, libro 077, folio 017, finca 07239.

Importe de Tasación: 299.720,81 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, a 27 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suarez Romero.

D. Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el P^o de la Chopera, 92-94 de Alcobendas.

HAGO SABER: que con fecha de 19.10.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JEREZ DE LUCAS ESPERANZA, C.I.F. 053006635F, expediente 28/17/08/2165/86, último domicilio conocido en San Sebastián Reyes, Av. Emilio Arrieta 5 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA adosada en el municipio de San Sebastián Reyes, Avd Emilio Arrieta número 5. Club de Campo Zaudin. número 50, superficie construida 208,3 m², consta de tres plantas, tiene una zona de jardín y terraza privativa de 135 m². Titular: -Jerez de Lucas Esperanza, casada con Carlos Peñalba Miguel, 100 por 100 del pleno dominio con carácter privativo por compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián Reyes, tomo 0974, libro 0813, folio 193, finca 40633 de San Sebastián Reyes.

DÉBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.836,75 euros, comprensiva de 1.305,78 euros de principal, 261,17 euros de recargo, 119,80 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas y 150,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

REGÍMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 02/2008, 03/2008, 04/2008, 05/2008.

REGÍMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR: 08/2008, 09/2008.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, 28 de enero 2010, el recaudador ejecutivo, Juan Luis Suarez Romero.

URE 28/19.

PROVIDENCIAS DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES.

José Manuel Ruiz Gómez-Caro, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 19 de Madrid, sita en C/ Moreras, 50, de ARANJUEZ (MADRID).

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, GOMEZ RUIZ, PALOMA, D.N.I. 000672650S, Expte. 28/19/06/00074333, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 7 de Diciembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 DE MARZO DE 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30, MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se declara su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán librarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:

FINCA NUM.1:

Registro número 1 de Valdemoro. Tomo 1489. Libro 0549. Folio 0093. Finca número 32416.

Descripción de la finca: 100 por 100 del Pleno Dominio con carácter ganancial de la vivienda-chalea sita en Calle Bahamas, 49, en Valdemoro (Madrid). Superficie de la parcela: 123 M2. Superficie construida: 215,14 M2, distribuidos en distintas plantas: Planta semisótano destinada a garaje de 62,95 M2; Planta baja destinada a vivienda de 53,57 M2; Planta alta destinada así mismo a vivienda de 66 M2; Planta bajo cubierta de 32,62 M2. Destinándose el resto de la parcela no ocupado por la edificación a jardín.

Importe de tasación: 283.984,80 euros.

Cargas que deben quedar subsistentes:

Hipoteca Banco Popular Español. Importe: 239.516,62 euros.

Hipoteca Banco Popular Español. Importe: 23.306,60 euros.

Hipoteca Banco Popular Español. Importe: 66.913,11 euros.

Tipo de subasta: 33.525,09 euros.

Madrid, a 7 de diciembre de 2009.-El director provincial, Rodrigo Mares Ramírez.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, SANCHEZ ESPEJO, GUILLERMO, D.N.I. 070041481H, Expte. 28/19/05/00008931, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de Diciembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 DE MARZO DE 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30, MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se declara su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán librarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:

FINCA NUM.1:

Registro de Aranjuez. Tomo 1733. Libro 141. Folio 41. Finca número 12624.

Descripción de la finca: Una décima parte de la nuda propiedad de la vivienda letra A del piso 3º de la casa situada en Calle Cuesta de las Perdices, 23, de Aranjuez (Madrid). Superficie construida 98,84 M2, distribuidos en distintas habitaciones y servicios.

Importe de tasación: 12.380,18 euros.

Cargas que deben quedar subsistentes:

Juzgado Primera Instancia número 2 de Aranjuez: 953,49 euros.

Juzgado Primera Instancia número 56 de Madrid: 8.260,37 euros.

Tipo de subasta: 3.166,32 euros.

Madrid, a 18 de diciembre de 2009.-El director provincial, Rodrigo Mares Rodríguez.

URE 28/24.

EDICTO.

NOTIFICACION DE PERITACION DE BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra JOSE MANUEL SALCEDO LABRADOR, con código cuenta de cotización número 07 280288136571 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL ERMITA DE LA SOLEDAD 70 DE QUER, GUADALAJARA, se procedió con fecha 22-12-2009 a la notificación de la valoración de bienes inmuebles embargados, que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de recaudación ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 22-12-09 a la notificación de la valoración de bienes embargados. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectua servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de reci-

bo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DIAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será las definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio ("Boletín Oficial del Estado" Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" Del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Descripción del bien valorado: 100/ DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN QUER, CL ERMITA DE LA SOLEDAD 70. SUPERFICIE CONSTRUIDA 155,42 M2, TERRENO 358,86 M2. PARCELA 3, SITIO LA MUELA.

SITUACION EL ENSANCHE.

Valoración del bien.

IMPORTE DE LA TASACION: 247.349.-EUROS.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo.

URE 28/27.

EDICTO.

Don José Luis Miguel Vázquez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/27, con domicilio en la C/ Londres 60 de Madrid.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 28-27-06-00260319 contra el deudor JAVIER A. MARTIN HERNANDO, N.A.F. 280377498530, N.I.F. 006539071X por deudas a la seguridad social, con domicilio en la calle Virgen de la Alegría, 5, 28027 de Madrid, se ha procedido con fecha 15-01-2010, a la NOTIFICACION AL DEUDOR Y COTITULARES Y USUFRUCTUARIA AMELIA PURIFICACION SILVA ROMERO (domicilio en Avda. Donostiarra, número 20- 1ª 4- 18027 de Madrid) DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES, habiendo resultado infructuoso, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de diciembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de marzo de 2010, a las 10,00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL 1 DE MARZO DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, así como al arrendatario, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso no se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Vivienda 50 por 100 nuda propiedad en Avda. Donostiarra, 20- 1ª 4 - 28027 de Madrid.

DATOS DEL REGISTRO: Registro número 36 de Madrid, Tomo número 1823. Libro número 422, Folio número 178. Finca número 30806.

IMPORTE DE TASACION: 121.497,28 euros.

TIPO DE SUBASTA: 121.497,28 euros.

Madrid, a 27 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Jose Luis Miguel Vazquez.

URE 28/28.

EDICTO DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DOÑA ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Exp.: 28 28 08 00141735.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra M-DOS 2001,SL UNIPERSONAL con NIF número 0B83084657 y cuyo último domicilio conocido fue en (Madrid), CI CONDADO DE TREVIÑO NÚMERO 9 (LOCAL 1).

DECLARO QUE SE HA DICTADO CON FECHA 02.12.2009 DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con CIF 0B83084657 y con domicilio en CL/ CONDADO DE TREVIÑO NÚMERO 9 (LOCAL 1) DE MADRID resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practico embargo de la finca que se detalla:

FINCA:

100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA SITA EN URBANIZACION "EL POLO DE SOTOGRADE"-IV FASE, PISO BJ - PUERTA B, EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (CADIZ).

Siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de SAN ROQUE, garantizando la suma total de 28.258,69 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0524; Tomo: 1524; Folio: 0128; Finca: 028665 Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, debitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NUMERO: 28 28 08 00141735.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 31.102,43 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 6.220,48 euros.

COSTAS DEVENGADAS: 90,13 euros.

INTERESES: 2.990,95 euros.

TOTAL DEBITOS: 40.313,99 euros.

Por lo que se ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 40.313,99 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 68.572,68 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de 1 Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de enero de 2010.-La recaudadora ejecutiva.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DOÑA ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha 01.06.2006 he dictado DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES en el Exp. 28 28 08 00138806 HABIENDO RESULTADO AUSENTES EN DOMICILIO LOS SIGUIENTES COTITULARES.

DON HIGINIO RODRIGUEZ TOSCA y DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra D. CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ con NIF número 014859612W cuyo último domicilio conocido fue en (MADRID), PASEO DE LA CASTELLANA NÚMERO 56 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

DATOS FINCA:

UNA CUARTA PARTE DE LA NUDA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA SITA EN LA CL/CALERO PITA NÚMERO 2-4ºD, DE MADRID (28053), CON UNA SUPERFICIE UTIL APROXIMADA 55,00 M2.

REFERENCIA CATASTRAL: 3106503VK4730E00190X.

TITULARES: HIGINIO RODRIGUEZ TOSCA CON ½ DEL PLENO DOMINIO Y ½ DEL USUFRUCTO VITALICIO + CARLOS Y CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ CON ¼ DE LA NUDA PROPIEDAD CADA UNO POR TITULO DE HERENCIA.

Registro de la propiedad número 19 de MADRID Tomo 981 Libro 981 Folio 113 número de finca 10853.

DÉBITOS: Por descubierta de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 282.830,91 euros comprensiva de 191.989,61,- euros de principal, 46.261,87 euros de recargo de apremio, 43.363,84 euros de intereses y 1.215,59 euros de costas devengadas, de las siguientes providencias de apremio:

28 08 012419947; 28 08 017211747; 28 08 024041658; 28 08 045594250; 28 08 051503671; 28 08 059979148; 28 08 060579740; 28 08 060579841; 28 08 060579942; 28 08 060580144; 28 08 060580245; 28 08 060580447; 28 08 060580548; 28 08 060580649; 28 08 060580750; 28 08 060580851; 28 08 060580952; 28 08 060581053; 28 08 060581255; 28 08 060581457; 28 08 060581558; 28 08 060581760; 28 08 060581861; 28 08 060582063; 28 08 060582265; 28 08 060582366; 28 08 060582467; 28 08 060582669; 28 08 060582770; 28 08 060582972; 28 08 060583073; 28 08 060583174; 28 08 060583275; 28 08 060583376; 28 08 060583578; 28 08 060583881; 28 08 060583982; 28 08 060584083; 28 08 060584184; 28 08 060584386; 28 08 060584588; 28 08 060584790; 28 08 060584891; 28 08 060584992; 28 08 063701019; 28 08 071218620; 28 08 077462083; 28 08 081016226; 28 08 081016428; 28 08 085220770; 28 08 086170764; 28 08 086170865; 28 08 086170966; 28 08 086171067; 1168; 28 08 097674459; 28 09 017094417; 28 09 021174578; 28 09 029795151; 28 09 030558522; 28 09 031958756; 28 09 035087412; 28 09 038437043; 28 09 039170102; 28 09 042698272; 28 09 043413446; 28 09 043484376; 28 09 050695520; 28 08 060583780.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el

de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose los cotitulares/acreditados en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 103 Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Madrid, a 29 de Enero de 2010 - La Recaudadora Ejecutiva.

ACTAS.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID.

EDICTO.

Don Gonsalo Núñez Sarompas, el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del Art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, hace saber que se han dictado resoluciones en relación con las Actas de Liquidación y de Infracción que abajo se relacionan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado, encontrándose a la vista de los interesados en las correspondientes Unidades especializadas de las provincias donde han recaído las correspondientes resoluciones de las actas publicadas.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los sujetos responsables en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seg. Social en la forma y plazos legalmente establecidos, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Social de la respectiva provincia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Se advierte que de no hacerse efectiva la deuda en los plazos legales, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seg. Social, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN COORDINADAS CON INFRACCIÓN.

NÚMERO ACTA SUJETO RESPONSABLE IMPORTE.

CIUDAD REAL.

282009009702815. - SERVICIOS Y CONTROL TECMASED, SL. - 10632,33.

132009008006603. - SERVICIOS CARNICOS DIARIOS SL. - 886,76.

TOLEDO.

452009008011573. - ZUREST 2004 SL. - 2135,92.

452009008011068. - JOSE LUIS GARAÑA DE LOS COBOS. - 598,04.

452009008006523. - DEYFUL SL. - 2023,86.

452009008006220. - MEGACLINT SL. - 202,91.

ALMERIA.

42009008023055. - EXPONE PRODUCCION SL. - 3958,68.

ACTAS DE INFRACCIÓN COORDINADAS CON LIQUIDACIÓN.

NÚMERO ACTA SUJETO RESPONSABLE IMPORTE.

CIUDAD REAL.

1282009005004981. - SERVICIOS Y CONTROL TECMASED, SL. - 626,00

1132009000032391. - SERVICIOS CARNICOS DIARIOS SL. - 626,00.

TOLEDO.

1452009000072226. - ZUREST 2004 SL. - 1252,00.

1452009000066364. - JOSE LUIS GARAÑA DE LOS COBOS. - 626,00.

1452009005007106. - DEYFUL SL. - 3000,00.

1452009000047469. - MEGACLINT SL. - 626,00.

ALMERIA.

14200900066126. - EXPONE PRODUCCION, SL. - 626,00.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

NÚMERO ACTA SUJETO RESPONSABLE IMPORTE.

CIUDAD REAL.

282009009702714. - SERVICIOS Y CONTROL TECMASED SL. - 3418,21.

RELACIÓN DE TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

NÚMERO ACTA SUJETO RESPONSABLE TRABAJADOR.

CIUDAD REAL.

132009008005084. - CTNES. FERINIESTA SL. - JORGE B. ESPINOSA OROZCO.

ALBACETE.

22009008005001. - FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LUZ. - MARIBEL DE SOUZA

E SILVA.

EDICTO.

D. Gonzalo Núñez Sarompas, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del Art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, hace saber que se han dictado resoluciones en relación con las Actas de Liquidación y de Infracción que abajo se relacionan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o

rehusado, encontrándose a la vista de los interesados en las dependencias de esta Unidad, sitas en la calle Ramírez de Arellano, 19.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los sujetos responsables en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social en la forma y plazos legalmente establecidos, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid (calle Ramírez de Arellano, 19) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Se advierte que de no hacerse efectiva la deuda en los plazos legales, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seguridad Social, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN COORDINADAS CON INFRACCIÓN.

NÚMERO ACTA. - SUJETO RESPONSABLE. - IMPORTE.

282009008048155. - GOLD FORCE CENTRO S.L. - 1.783,22.

282009008065535. - LIMPIEZAS ESCORIAL. - 2.243,61.

282009008066343. - PETAR DINKOV KARDZHOV. - 325,88.

282009008066747. - SERVI COMUNIDADES SERVICIOS AUX. - 425,92.

282009008067454. - PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORESÑÑ6.650,33.

282009008070383. - MANUEL COUÑAGO RODRIGUEZ. - 743,49.

282009008074023. - LENCERIA CORSETERIA MARISA, SA. - 4.544,78.

282009008074326. - TRANSPORTES Y ALMACENAJES CURO. - 3.083,00.

282009008076750. - GRAFICAS DEGRADE SL. - 4.852,36.

282009008081093. - CAFETERIA - RESTAURANTE LA ESTA. - 938,11.

ACTAS DE INFRACCIÓN COORDINADAS CON LIQUIDACIÓN.

NÚMERO ACTA. - SUJETO RESPONSABLE. - IMPORTE.

1282009000205202. - SERVI COMUNIDADES SERVICIOS AUX. - 626,00.

1282009000272795. - LIMPIEZAS ESCORIAL. - 1.200,00.

1282009000275021. - PETAR DINKOV KARDZHOV. - 626,00.

1282009000291488. - MANUEL COUÑAGO RODRIGUEZ. - 626,00.

1282009000305232. - LENCERIA CORSETERIA MARISA, SA. - 1.878,00.

1282009000316346. - GRAFICAS DEGRADE SL. - 626,00.

1282009000328470. - CAFETERIA - RESTAURANTE LA ESTA. - 300,52.

1282009000328975. - TRANSPORTES Y ALMACENAJES CURO. - 626,00.

1282009000157712. - GOLD FORCE CENTRO S.L. - 626,00.

1282009000228642. - PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORES. - 626,00.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

NÚMERO ACTA. - SUJETO RESPONSABLE. - IMPORTE.

282009008062606. - SERVICIOS INTEGRALES CAJEAN S. - 62.996,11.

282009008074124. - SIERRA RAMIREZ SL "T". - 1.244,64.

282009008075437. - C.T.A.S AGENCIA DE SEGUROS SA. - 4147,60.

282009008079881. - CAFETERIA - RESTAURANTE LA ESTA. - 1333,10.

332009009700464. - AMERICAN SUISSE CAPITAL SL. - 35.688,44.

RELACIÓN DE TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

NÚMERO ACTA. - SUJETO RESPONSABLE. - TRABAJADOR.

282009008050680. - SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRET. - ABDELKADER

ATOUANI.

282009008062606. - SERVICIOS INTEGRALES CAJEAN S. - FRASSI-SUSANA

ANDREA.

282009008066343. - PETAR DINKOV KARDZHOV. - KRASIMIR SLAVOV KOS-

TOV.

282009008066747. - SERVI COMUNIDADES SERVICIOS AUX. - JOSE AGRAZ

SEGURA.

282009008072306. - VENTILACIONES Y AISLAMIENTOS A. - ANGEL RODAJO

LOPEZ.

282009008074023. - LENCERIA CORSETERIA MARISA, SA. - MARIA ANGELES

CHACON VALLEJO.

282009008074124. - SIERRA RAMIREZ SL "T". - LUIS F. RAMIREZ ACEVEDO.

282009008076447. - MAR VIVO DE HOSTELERIA SL. - AVRAM DIANA LIDIA.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 05 AVILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa", ha acordado iniciar de oficio el expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria, subsidiaria o de los sucesores mortis causa a nombre del interesado que se identifica al pie del presente edicto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social antes citado, se procede a notificar al interesado la iniciación del expediente, abriéndose un trámite de audiencia, donde en el plazo de QUINCE DIAS podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, citado

en el párrafo anterior, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 15/01/2010, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspenso por los motivos legalmente establecidos.

Núm. Expediente: DI20100001/DR20100002.

Nombre y apellidos o razón social del interesado: TRAIAN RADOI.

DNI: X5523097S.

Tipo derivación: 4.5 Solidaria (Administradores).

Importe deuda: 28.202,84 euros.

Identificación deudor inicial: IONUT Y TRAIAN CONSTRUCCION, S.L.

El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

PROVINCIA 08 BARCELONA.

Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales.

EDICTO.

COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

Por esta Subdirección Provincial se procede a comunicar los acuerdos de inicio de expedientes de derivación de responsabilidad solidaria a las personas y/o empresas relacionadas como POSIBLES RESPONSABLES SOLIDARIOS de las deudas contraídas con la Seguridad Social por las personas y/o empresas relacionadas como DEUDORES PRINCIPALES.

Previo a la propuesta de resolución se da audiencia a los interesados en los referidos expedientes para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente Edicto puedan examinar los respectivos expedientes que están a su disposición en la Tesorería General de la Seguridad Social, Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales, calle Aragón, 273-275, tercera planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo previsto en el art. 42 de la mencionada Ley, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que el plazo de tramitación de los expedientes es de seis meses a contar de la fecha de los acuerdos de inicio de los mismos, que se indican para cada caso, por lo que de no recibir resolución expresa en dicho plazo se declarará, de acuerdo con lo previsto en el art. 44 del propio texto legal, la caducidad de los mismos, ello sin perjuicio de que de no resultar prescrita la deuda pueda iniciarse nuevo expediente de derivación de responsabilidad solidaria.

NÚM. EXPEDIENTE. – INTERESADO. – DEUDOR PRINCIPAL. – FECHA ACUERDO INICIO.

jmr2009091279. – LUIS GALVEZ HERNANDEZ GALVEZ. – ASESORES CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. – 21-10-2009.

Se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 (“Boletín Oficial del Estado” de 14-1-99), a causa de que no ha sido posible la notificación personal.

Barcelona, a 9 de diciembre de 2009.-El subdirector provincial, Andrés Ruano Franco. PROVINCIA 14 CORDOBA.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27/11/92):

EXPTE. – NOTIFICADOR. – NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. – DOMICILIO.

287/2008. – 280419611381ÑÑBERLAMINO JONS FERNÁNDEZ SAMANIEGO. – C/JULIO PALACIOS, 20 (28020 MADRID).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 1 de febrero de 2010.-El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

PROVINCIA 19 GUADALAJARA.

Dirección Provincial de Guadalajara.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (“Boletín Oficial del Estado” 27-11-1992), a D. JUAN CARLOS CASTILLEJO VILLANUEVA, en el expte. administrativo número 19/101/2010/01/0, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el oficio de comunicación como parte interesada del recurso de alzada, presentado por GRUPO HENASER S.C., para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, a 26 de enero de 2010.-Andrés Asenjo Martínez.

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA- 504).

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Tipo/Identificador: 10 19101413182,

Número documento: 19 01 504 09 002497821 Régimen: 0111 Número expediente: 19 01 08 00338655 Nombre/razón social: BARRIO ILUSTRADO, S.L., con DNI/NIF /CIF número OB83399170 y con domicilio en CL MARTINEZ CORROCHANO 12, 28007 - MADRID, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de SIGUENZA, garantizando la suma total de 6.098,10 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: LIBRO TOMO FOLIO FINCA NUM. ANOTACION LETRA: 141, 1202,63,11586, A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicados, débitos que responden al siguiente detalle: 19 08 011743760,04 2008/04 2008, 0111; 19 08 012484293,06 2008/06 2008, 0111; 19 08 012765290,07 2008/07 2008,0111; 19 08 013111763,08 2008/08 2008,0111; 19 09 010028960,09 2008/09 2008, 0111; 19 09 010434138,10 2008/10 2008, 0111; 19 09 010516889,11 2008/11 2008, 0111; 19 09 010861948,12 2008/12 2008, 0111.

IMPORTE DEUDA:

Principal. – Recargo. – Intereses. – Costas devengadas. – Costas presupuestadas e intereses. – TOTAL.

7.660,64. – 1.675,79. – 465,15. – 76,87. – 0,00. – 9.878,45.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 9.878,45 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 15.976,55 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la propiedad.

Guadalajara, a 30 de octubre de 2009.-El recaudador ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO) DEUDOR: BARRIO ILUSTRADO S.L., FINCA NUMERO: 01, DATOS FINCA URBANA, DESCRIPCION FINCA: 100 POR 100 PLENO DOMINIO SOBRE FINCA EN SIGUENZA - F . 11586 -TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: SAN ROQUE NÚMERO VIA: 17BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: 1 PUERTA: BCOD-POST: 19250 CODMUNI: 19310.

DATOS REGISTRO: NÚMERO REG: 19009 NÚMERO TOMO: 1202 NÚMERO LIBRO: 141 NÚMERO FOLIO: 63 NÚMERO FINCA: 11586, LETRA: A.

Guadalajara, a 30 de octubre de 2009.-El recaudador ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 19/01-GUADALAJARA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA- 501) DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Tipo/Identificador: 10 19102268503 Régimen: 0111 Número expediente: 19 01 07 00172718 Deuda pendiente: 72.447,09 Nombre/razón social: PUJALTE DIAZ LAURA Domicilio: CL LADERA DE LOS ALMENDROS,27 4ª Localidad: 28032 - MADRID con DNI/NIF/CIF número 011844779D Número documento: 19 01 501 07 001324264, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica: NUM. PROVIDENCIA PERIODO REGIMEN 19 07 010469748, 06 2002/06 2002, 0111; 19 07 010470152, 07 2002/07 2002, 0111; 19 07 010470253, 08 2002/08 2002, 0111; 19 07 010470354, 09 2002/09 2002, 0111; 19 07 010424278, 07 2003/07 2003, 0111; 19 07 010423874, 11 2002/11 2002, 0111; 19 07 010423975, 04 2003/04 2003, 0111; 19 07 010424076, 05 2003/05 2003, 0111; 19 07 010424177, 06 2003/06 2003, 0111; 19 07 010470455, 10 2002/10 2002, 0111; 19 07 010424783, 01 2004/01 2004, 0111; 19 07 010424682, 12 2003/12 2003, 0111; 19 07 010424581, 11 2003/11 2003, 0111; 19 07 010424480, 10 2003/10 2003, 0111; 19 07 010424379, 08 2003/08 2003, 0111.

IMPORTE DEUDA: Principal, Recargo, Intereses, costas devengadas, costas e intereses presupuestados, TOTAL: 60.363,84, 12.072,79, 0,00, 10,46, 1.500,00, 73.947,09.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 20 de septiembre de 2007.-El recaudador ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS DEUDOR: PUJALTE DIAZ LAURA FINCA NUMERO: 01 DATOS FINCA URBANA DESCRIPCION FINCA: VVDA. DE 75.20 M2 CONSTRUIDOS CON GARAJE Y TRASTERO TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: UGENDA NÚMERO VIA: 64 BIS-N. VIA:2 ESCALERA: 3 PISO: 2 PUERTA: C COD-POST: 45210 COD-MUNI: 45205.

DATOS REGISTRO: NÚMERO REG: IL NÚMERO TOMO: 1871 NÚMERO LIBRO: 106 NÚMERO FOLIO: 121 NÚMERO FINCA: 9086.

DESCRIPCION AMPLIADA: VIVIENDA NÚMERO 41 LETRA C SITUADA EN PLANTA SEGUNDA Y EN LA CALLE UGENDA NÚMERO 64 DE YUNCOS (TOLEDO). ENTRADA POR PORTAL 2 DE LA ESCALERA 3 DE LA CALLE DOCTOR FLEMING S/N.

ANEJOS INSEPARABLES: PLAZA DE GARAJE NÚMERO 14 DE 14,59 M2 Y CUARTO TRASTERO NÚMERO 5 DE 7,28 M2.

DERECHO: PARTICIPACION INDIVISA DEL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO. LINES: FRENTE: CON DESCANSILLO DE ESCALERA Y PATIO DE LUCES; DERECHA: VIVIENDA LETRA B, IZQUIERDA: VIVIENDA LETRA D; FONDO: PATIO DE LUCES Y CALLE DOCTOR FLEMING.

Guadalajara, a 20 de septiembre de 2007.-El recaudador ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

PROVINCIA 40 SEGOVIA.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 40/01.

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior ley y, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación:

Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01.

Plaza Reina Dña. Juana, 1, 4001- Segovia.

Teléfono: 921 41 44 26 FAX: 921 41 44 41.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CIF: 005265577A.

Nombre/Razón Social: GARCIA HERNANZ ALFONSO.

Domicilio: CL. ARGUMOSA, 9.

CP Localidad: 28012 MADRID.

Acto a notificar: R.DES.CC. 06/09.

CIF: 0X2527122C.

Nombre/Razón Social: OUARIACH - NAJAT.

Domicilio: CL. GODELLA, 168.

CP Localidad: 28021 MADRID.

Acto a notificar: RB. GAN 08/99147.

CIF: 001397273T.

Nombre/Razón Social: BALARI GAYO ELENA.

Domicilio: CL. FELIPE GUERRA, 9.

CP Localidad: 28224 POZUELO DE ALARCON.

Acto a notificar: RB. GAN 09/2391 19.

Segovia, a 21 de enero de 2010.-El recaudador ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

ADMINISTRACION 40/01.

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES.

D. Vicente Álvarez Ferruelo, Director de la Administración de la Seguridad Social 40/01 de Segovia, hace saber a los interesados que se indican en la relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Nombre y Apellidos: Jesús García Hernanz.

NAF: 400009933338.

Domicilio: Madrid.

Acto administrativo: Baja de oficio RETA.

Fecha de efectos: 30.03.2009.

PROVINCIA 45 TOLEDO.

Unidad da Recaudación Ejecutiva 01.

Tipo/identificador: 10 45103154269.

Régimen: 0111.

NÚMERO expediente: 45 01 01 00100015.

Nombre/razón social: HIDRA PLAS HD S.L.

NÚMERO documento: 45 01 511 09 010879036.

PROVIDENCIA PARA LA PRORROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO POR CUATRO AÑOS (TVA-511).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de TOLEDO:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió a la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años, de cuya diligencia se acompaña COPIA al presente Edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

DOÑA HIDRA PLAS HD S.L.- Calle Toreno, 56.- 28940 Fuenlabrada (Madrid).- Interesado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse.

RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de.

Su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Toledo, a 26 de enero de 2009.-La recaudadora ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

PROVIDENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número B81838906 (estado civil, en su caso;), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de TORRIJOS, garantizando la suma total de 18.862,34 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0132.- Tomo: 1677.- Folio: 0033.- Finca: 8958.- Letras C, E.

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, ACUERDO solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de TORRIJOS, la prórroga, por un plazo de 4 años mas, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Datos de la finca número 8958 en Noves. Calle Sin nombre.

Tierra, hoy suelo de aprovechamiento industrial en Noves, al sitio conocido por el Gallito, de caber cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave industrial para garaje de maquinaria, que mide una superficie de mil ochenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. El resto del terreno sin edificar destinada a espacios libres y paso de maquinaria.

Toledo, a 18 de noviembre de 2009.-La recaudadora ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

PROVINCIA 50 ZARAGOZA.

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en Camino de las Torres número. 22 -en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados- ha sido dictada resolución desestimatoria del recurso de alzada formulado por el/los sujeto obligado que a continuación se relaciona y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre) se ha acordado notificarla mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a la interesada/o que contra estas actuaciones podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.3 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" de 14-7).

- Nombre: D. Maximiliano ALONSO RODRIGUEZ.

- C.C.C./N.A.F.: 280224502450.

- Domicilio: Plaza Príncipes de España, 1-3º B escalera izq. de ALCORCON (28924).

- Acto administrativo impugnado: Diligencia de embargo de la URE número. 6 de 5/08/09.

- Resolución: Desestimatoria.

(01/396/10)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Notificación edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 10 de diciembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente resolución:

Asunto: resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Aravalle, en el término municipal de Gil García (Ávila), con destino a riego, del que es titular don Pedro Álvarez Sánchez.

Número de expediente: 4163/2007-AV (alberca-EPT-revisión).

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Aravalle, en el término municipal de Gil García (Ávila), con destino a riego, del que es titular don Pedro Álvarez Sánchez.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Aravalle:

- Número de registro general: 53477.
- Tomo: 188.
- Número de aprovechamiento: 29.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: una captación con destino a uso riego (1,0059 hectáreas).
- Nombre del usuario: don Pedro Álvarez Sánchez.
- Término municipal y provincia de la toma: Gil García (Ávila).
- Caudal máximo concedido: 0,8 litros por segundo.
- Superficie regada: 1,0059 hectáreas.
- Título del derecho: prescripción acreditada mediante acta de notoriedad, autorizada por el notario de El Barco de Ávila, don Luis Madrid Roda: 30 de junio de 1971. Orden Dirección General de 31 de agosto de 1976.
- Observaciones: riego por gravedad. Margen izquierda.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, que señala: “el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”.

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 22 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se remitió notificación personal al titular del mismo a fin de que, en el plazo de quince días, formulara las alegaciones que en su defensa estimara oportuno, siendo devuelta por “desconocido” (como acreditada el acuse de recibo de fecha 3 de octubre de 2008). Por dicho motivo, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la notificación por edictos mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de fecha 3 de diciembre de 2008, y su exposición en el Ayuntamiento de Madrid.

Sometido el expediente a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila” de fecha 10 de febrero de 2009, número 27, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gil García, no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 23 de enero de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe relativo a este expediente de extinción manifestando que no afecta a ninguna actuación en materia de su competencia.

El 3 de junio de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Jesús Vegazo García, alguacil del Ayuntamiento

de Gil García, en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por aplicación del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento y dispone la citación a los interesados con identidad y domicilio conocidos y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila” de fecha 7 de agosto de 2009, número 150, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gil García y Ayuntamiento de Madrid. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 28 de octubre de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó, con fecha 13 de julio de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 11 de noviembre de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero.—Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo.—Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas; al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector AV-1 y al AMG Mayor Zona 1 AV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—El presidente, PD (resolución de 10 de enero de 2005, “Boletín Oficial del Estado” de 23 de febrero de 2005), el comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.—La jefa de área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

(02/351/10)